ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6314419
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	10/05/2024 10:05:36 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	44004262024
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL LA GUAJIRA, LOS CENTROS ZONALES Y DEMÁS INMUEBLES A CARGO DEL ICBF REGIONAL LA GUAJIRA.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	Sí ◉ No
Duración del contrato	7 Meses
Fecha de inicio de contrato	17/05/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/06/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	Sí ◉ No *
Reversión	Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ICBF REGIONAL GUAJIRA

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

JAVIER DARIO SANDOVAL RIVERA

COLOMBIA, Riohacha
Número de documento 84035436

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JAVIER DARIO SANDOVAL RIVERA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JAVIER DARIO SANODVAL RIVERA* ***Fecha de aprobación:*** *15/05/2024 8:25:42 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *RODRIGO ELÍAS DAZA VEGA* ***Fecha de aprobación:*** *15/05/2024 10:53:08 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6314419_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6314419_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	ICBF REGIONAL GUAJIRA
Proceso de Contratación	ICBF-MC-198140-2024GUA
Título de la oferta	OFERTA ICBF JAVIER SANDOVAL
Cuantía del contrato	130.000.000 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 4 de abril de 2024**
Área solicitante: Coordinación Grupo Administrativo Regional La Guajira	
Responsable del área solicitante: INIRIS DEL ROSARIO GUERRA MILLIAN	
Objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL LA GUAJIRA, LOS CENTROS ZONALES Y DEMÁS INMUEBLES A CARGO DEL ICBF REGIONAL LA GUAJIRA.	

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su decreto reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

De conformidad con el artículo décimo tercero de la Resolución 2859 del 24 de abril de 2013 el Grupo Administrativo es la dependencia encargada. El Grupo Administrativo es el encargado de dirigir, coordinar y controlar la administración del talento humano y de los recursos físicos asignados a la Dirección Regional. Son funciones del Grupo administrativo las siguientes:

1.Controlar la aplicación y verificar el cumplimiento de las normas que regulan la administración de los recursos físicos de la entidad.
2. Coordinar y controlar los procesos, procedimientos y actividades de adquisición, almacenamiento suministro, control, mantenimiento, conservación y segundad de los bienes muebles e inmuebles de la Dirección Regional y de los Centros Zonales.
3. Administrar los bienes inmuebles y elementos devolutivos al servicio de la Dirección Regional, los Centros Zonales y otras unidades administrativas: mantener actualizados los inventarios y conciliar con Contabilidad los rubros de propiedades, planta y equipo.
4.Coordinar y controlar la prestación de los servicios de apoyo requeridos para el funcionamiento de la Dirección Regional y sus Centros Zonales, como transporte, aseo, cafetería, mantenimiento, correspondencia, archivo y celaduría, entre otros.
5. Organizar y administrar la información del área, requerida para el desarrollo de la gestión institucional.
6. Brindar asesoría a las demás dependencias en el manejo de los asuntos administrativos de la entidad.

El ICBF está presente en cada una de las capitales de Departamento y cuenta con 200 centros zonales, los cuales son puntos de servicio para atender a la población de todos los municipios del país. A través de sus regionales, centros zonales con sus defensorías de familia, programas, servicios y la línea de atención al ciudadano 01800918080 atenderá todas las situaciones de denuncia de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 4 de abril de 2024

vulneración de derechos a niños, niñas y adolescentes., y por tanto las edificaciones donde funcionan deben ser sometidas a labores periódicas de adecuación, mantenimiento y optimización que permitan su correcto funcionamiento. Teniendo en cuenta lo anterior, el Grupo Administrativo de La Guajira ha identificado una necesidad primordial en términos de intervención en la infraestructura la cual se ha programado en función de las actividades prioritarias en dicha infraestructura para ello requiere la contratación de insumos que permitan la adecuada realización de dichos mantenimientos.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las obligaciones a desarrollar en ejecución del contrato, se requiere entonces que el contratista se idóneo para SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMO Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA.

1.2 Descripción de la necesidad:

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que se adelanten las actividades de **SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL LA GUAJIRA, LOS CENTROS ZONALES Y DEMÁS INMUEBLES A CARGO DEL ICBF REGIONAL LA GUAJIRA**, cumpliendo con objetivos proyectados para el cumplimiento de la misión Institucional.

La descripción general de los insumos y su precio techo que abarcará el contrato son las siguientes entre otras:

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO - PRECIO TECHO
	SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMO Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEDE DEL ICBF DIRECCIÓN REGIONAL LA GUAJIRA, LOS CENTROS ZONALES Y DEMÁS INMUEBLES DONDE LA DIRECCIÓN PRESTE SUS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.			
1	BOMBILLO DE 15W TIPO LED	UND	1	$ 10.007
2	BOMBILLO DE 9W TIPO LED	UND	1	$ 4.750
3	TOMA CORRIENTE DOBLE (PARA SOBREPONER)	UND	1	$ 7.943
4	CERRADURA PARA PUERTA DE MADERA (PARA OFICINA)	UND	1	$ 49.041
5	CERRADURA PARA PUERTA DE MADERA (PARA ALCOBA)	UND	1	$ 27.319

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Fecha: 4 de abril de 2024
6	CERRADURA PARA PUERTA DE MADERA (PARA BAÑO)	UND	1	$ 36.054
7	UNION DE PRESIÒN DE ½" PVC	UND	1	$ 5.217
8	BROCHA DE 4" PULGADAS	UND	1	$ 14.721
9	BROCHA DE 2" PULGADAS	UND	1	$ 5.985
10	ALAMBRE CENTELSAN N.º 12 COLOR AZUL (ROLLO 100 MTROS)	ROLLO	1	$ 398.176
11	ALAMBRE CENTELSAN N.º 12 COLOR ROJO (ROLLO 100 MTROS)	ROLLO	1	$ 408.142
12	ALAMBRE CENTELSAN N.º 12 COLOR BLANCO ((ROLLO 100 MTROS)	ROLLO	1	$ 410.326
13	ALAMBRE CENTELSAN N.º 12 COLOR NEGRO ((ROLLO 100 MTROS)	ROLLO	1	$ 412.549
14	ALAMBRE CENTELSAN N.º 14 COLOR VERDE ((ROLLO 100 MTROS)	ROLLO	1	$ 283.274
15	CINTA AISLANTE 3M	UND	1	$ 11.275
16	PEGANTE PVC POR ¼	UND	1	$ 118.919
17	CHAZOS PLASTICOS DE ¼	UND	1	$ 197
18	TORNILLOS CRIVAL DE ½"	UND	1	$ 177
19	CERRADURA DE SEGURIDAD PARA PUERTAS METALICA	UND	1	$ 47.831
20	LÀMPARAS PLANAS TIPO LED DE 60X60	UND	1	$ 113.549
21	CANDADO GRANDE DE SEGURIDAD 60	UND	1	$ 109.935

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Fecha: 4 de abril de 2024
22	CANDADO GRANDE DE SEGURIDAD 70	UND	1	$ 186.706
23	PINTURA VERDE PRIMAVERA (GALÓN)	GALON	1	$ 134.889
24	UNIÓN UNIVERSAL DE PVC ½"	UND	1	$ 4.411
25	UNIÓN UNIVERSAL DE PVC 1"	UND	1	$ 11.452
26	REFLECTORES DE 100W LED	UND	1	$ 175.215
27	MASILLA PARA DRYWAL 1 GALÓN	GALON	1	$ 26.875
28	CERRADURA PARA GABINETE	UND	1	$ 29.961
29	INTERRUPTOR TRIPLE	UND	1	$ 13.129
30	INTERRUPTOR DOBLE	UND	1	$ 9.329
31	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	1	$ 6.321
32	GUANTES DE NITRILO TALLA L	UND	1	$ 10.040
33	PLUMA DE AGUA PVC ½"	UND	1	$ 4.434
34	CAJAS SOBRE MURO 2X4	UND	1	$ 6.283
35	MEZCLADOR DE LAVAPLATOS	KIT	1	$ 105.493
36	VALVULA DE PASO ½"	UND	1	$ 37.717

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Fecha: 4 de abril de 2024
37	VALVULA DE PASO ¾"	UND	1	$ 52.402
38	BREACKER DE 20 AMP	UND	1	$ 33.036
39	BREACKER DE 40 AMP	UND	1	$ 33.859
40	BRACKER DE 60 AMP	UND	1	$ 43.045
41	PINTURA BLANCA TIPO CUÑETE TIPO 1	CUÑETE	1	$ 615.007
42	PINTURA BLANCA TIPO GALON TIPO 1	CUÑETE	1	$ 159.326
43	NAILON PARA GUADAÑADORA 1 M	ML	1	$ 1.009
44	ESTUCO PLASTICO 1 GALÓN	GALON	1	$ 39.689
45	ESTUCO PLASTICO CUÑETE	CUÑETE	1	$ 174.302
46	LIJA N.º80	UND	1	$ 2.516
47	LIJA N.º150	UND	1	$ 2.319
48	THINER (1 LITRO)	LITRO	1	$ 28.474
49	KIT PARA TANQUE SANITARIO GRIVAL	KIT	1	$ 77.592
50	EMULSION ASFALTICA CUÑETE	CUÑETE	1	$ 151.494
51	LAMPARA REDONDA DE SOBREPONER N.º8"	UND	1	$ 16.939

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Fecha: 4 de abril de 2024
52	PLAFON PARA BOMBILLOS	UND	1	$ 4.928
53	TURBINA DE 1HP	UND	1	$ 1.646.469
54	PROTECTOR AIRE ACONDICIONADO 22OV	UND	1	$ 75.692
55	ENCHUFE DE CAUCHO 15 AMP	UND	1	$ 3.857
56	CANALETA 12X20	UND	1	$ 16.933
57	CANALETA 20X40	UND	1	$ 64.906
58	JUEGO DE BROCAS PARA MURO	JUEGO	1	$ 27.942
59	JUEGO DE BROCAS PARA LAMINAS	JUEGO	1	$ 77.504
60	TOMACORRIENTE NARANJA PARA CORRIENTE REGULADA	UND	1	$ 16.993
61	CABLE DUPLE 2X12 (ROLLO 100 MTROS)	ROLLO	1	$ 659.824
62	DISCO DE CORTE PEQUEÑO “METAL” 4/2	UND	1	$ 4.877
63	DISCO DE CORTE PEQUEÑO “MURO” 4/2	UND	1	$ 30.895
64	TUBO DE 1/2” PVC (6 MTROS)	UND	1	$ 20.068
65	TUBO DE 3/4” PVC (6 MTROS)	UND	1	$ 30.211
66	TUBO DE 1” PVC (6 MTROS)	UND	1	$ 42.970

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Fecha: 4 de abril de 2024
67	CAJA DE 8 CIRCUITO	UND	1	$ 93.220
68	CAJA DE 6 CIRCUITO	UND	1	$ 85.357
69	TRITURADO DE ¾ X 1 M³	M3	1	$ 246.085
70	CEMENTO GRIS (BULTO 50KG)	BULTO	1	$ 41.401
71	ARENA X 1 M³	M3	1	$ 175.681
72	TABLA DE 3X30	UND	1	$ 53.643
73	TURBINA 1HP	UND	1	$ 1.620.389
74	MANGUERA PLASTICA CRISTAL ¾" X 1M	UND	1	$ 84.157
75	MANGUERA PLASTICA NEGRA O AGRICOLA ¾" ROLLO 100 MTROS	ROLLO	1	$ 123.801
76	MANTO EDIL PARA TRABAJAR EN CALIENTE ROLLO X 10 M	ROLLO	1	$ 234.335
77	DISPENSADORES DE AGUA	UND	1	$ 738.677
78	CANAL AMAZONA (3M)	UND	1	$ 130.110
79	LAMINA AJOVER N.º6	UND	1	$ 58.605
80	AMARRE PARA LAMINAS	UND	1	$ 463
81	SOPORTE DE CANAL AMAZONA	UND	1	$ 4.141

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Fecha: 4 de abril de 2024
82	TAPA EXTERNA CANAL RAINGO	UND	1	$ 46.280
83	TORNILLO PARA MADERA 1" NO.6	UND	1	$ 16.772
84	UNION CANAL AMAZONA BLANCO	UND	1	$ 129.423
85	BARRAS PARA DISCAPACITADOS JUEGO X2 PARA DUCHA	JUEGO	1	$ 772.563
86	BARRAS PARA DISCAPACITADOS JUEGO X2 PARA SANITARIO	JUEGO	1	$ 796.181
87	BOQUILLA PARA JUNTAS CAJA	UND	1	$ 17.492
88	CANASTILLA PARA LAVAPLATOS 4"	UND	1	$ 25.790
89	CODO 90 DE 2" CXC SANITARIO	UND	1	$ 3.896
90	CODO 90 DE 4" CXC SANITARIO	UND	1	$ 14.752
91	DISPENSADOR DE TOALLAS EN ACERO INOXIDABLE	UND	1	$ 36.704
92	DISPENSADOR DE PAPEL EN ACERO INOXIDABLE	UND	1	$ 64.310
93	DUCHAS EN ACERO INOXIDABLE	UND	1	$ 71.801
94	ESPEJO INSTITUCIONAL E=4MM RECTANGULAR 60X 90 DE MONTAR A PARED	UND	1	$ 683.766
95	LAVAMANOS CON PEDESTAL LÍNEA INSTITUCIONAL	UND	1	$ 232.738
96	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 1,50 MTRS	UND	1	$ 197.574

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Fecha: 4 de abril de 2024
97	PEGANTE DE ENCHAPE BOLSA 10 KG	UND	1	$ 34.670
98	SIFON CON TAPON 2"	UND	1	$ 9.158
99	SIFON CON TAPON 4"	UND	1	$ 22.482
100	SILICONA TRANSPARENTE DE USO SANITARIO X 70 ML	UND	1	$ 35.032
101	SOLDADURA 6013 DE 1/8 X 1KG	UND	1	$ 28.306
102	SOLDADURA 7018 X 1/8" X 1 KG	UND	1	$ 31.287
103	SOLDADURA LIQUIDA PARA PVC (1/8 GAL)	UND	1	$ 59.455
104	TUBO PVC SANITARIO 2" (6 M)	UND	1	$ 87.070
105	TUBO PVC SANITARIO 4" (6 M)	UND	1	$ 97.952
106	UNION SANITARIA 2"	UND	1	$ 2.779
107	UNION SANITARIA 4"	UND	1	$ 7.777
108	VINILO TIPO 1 CANECA (5GAL)	CUÑETE	1	$ 520.528
109	TEJA FIBROCEMENTO P7 NO. 6	UND	1	$ 58.605
110	GANCHO TEJA ETERNIT 55MM	UND	1	$ 395
111	REJILLA DE PISO METÁLICA REDONDA EN ALUMINIO Y BRONCE CON SOSCO 4"X3"	UND	1	$ 13.720

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Fecha: 4 de abril de 2024
112	CERÁMICA TRÁFICO INSTITUCIONAL, COLOR BLANCO O CREMA, TRÁFICO INSTITUCIONAL, EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. 1 MG	M2	1	$ 103.154
113	MOTOBOMBA DE 7,5HP, 220/440V, HMAX 84M, Q MAX 95GPM.	UND	1	$ 11.164.778
114	GRIFERIA MONOCONTROL PARA LAVAMANOS	KIT	1	$ 143.763
115	BALDOSAS DE GRES CERÁMICO ROJO O SAHARA ANTIDESLIZANTE DE 30,5X15 CM, TRÁFICO INSTITUCIONAL	M2	1	$ 57.932
116	ÁNGULO GALVANIZADO 0,2 X 0,25 (2,44M) CAL.26	UND	1	$ 5.382
117	CARGA TIRO A TIRO RAMSET AMARILLO	UND	1	$ 543
118	LAVADERO DE ROPA DE CEMENTO O GRANITO DE 80 X 60 X 25	UND	1	$ 206.143
119	CINTA DE PAPEL SUPERCINTA 250 PARA DRYWAL (ROLLO 75 MTROS)	ROLLO	1	$ 22.800
120	LÁMINA DE YESO REGULAR 1/2"	UND	1	$ 32.616
121	MASILLA YESO PARA DRYWAL (4.5GL) CUÑETE	CUÑETE	1	$ 89.460
122	JUEGO DE INCRUSTACIONES DE CERÁMICA 5 PIEZAS	JUEGO	1	$ 555.020
123	OMEGA ROLADO (2,44M) CAL.26	UND	1	$ 8.609
124	CAJA DE PERNO 1" CLAVO NORMAL (500 GR)	CAJA	1	$ 11.267
125	TORNILLO DRYWAL 1" PUNTA FINA	UND	1	$ 19.795

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Fecha: 4 de abril de 2024
126	TORNILLO 7X 7/16	UND	1	$ 16.409
127	VIGUETA BASE 4 (2,44M) CAL.26	UND	1	$ 8.683
128	REJILLA SOSCO PVC 3X2"	UND	1	$ 4.749
129	EXTINTOR CLASE ABC, (MILTIPROPOSITO) 10LIBRAS	UND	1	$ 119.279
130	EXTINTOR CLASE ABC, (MILTIPROPOSITO) 20 LIBRAS	UND	1	$ 147.547
131	EXTINTOR CLASE A	UND	1	$ 154.553
132	EXTINTOR CLASE B	UND	1	$ 816.683
133	EXTINTOR CLASE C	UND	1	$ 812.467
134	EXTINTOR CLASE C02 (10K)	UND	1	$ 376.343
135	EXTINTOR CLASE K 1,5 KG	UND	1	$ 491.386
136	EXTINTOR CLASE K 1 KG	UND	1	$ 383.656
137	SOPORTE PARA EXTINTOR	UND	1	$ 4.353
138	SEÑAL EXTINTOR 35X24CM	UND	1	$ 5.489
139	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO PLÁSTICO BLANCO DE 28X27X13 CM	UND	1	$ 87.784
140	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO PLÁSTICO BLANCO 1000 ML DE 24X13 CM	UND	1	$ 43.365

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Fecha: 4 de abril de 2024
141	DISPENSADOR DE TOALLAS PAPEL EN PLASTICO	UND	1	$ 65.356
142	ANTOCORROSIVO (GALON)	UND	1	$ 90.612
143	VENTANA CORREDIZA LÍNEA 3 TIPO OX DE 0.90 X 1.00 M. EN ALUMINIO ACUARELA BLANCO, MOSQUITERO FIJO, CRISTAL CLARO 6MM INCLUYE MARCO, CHAPA, Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	UND	1	$ 590.102
144	VENTANA FIJA LÍNEA DE 3 DE 1.00 X 1.70 M. EN ALUMINIO ACUARELA BLANCO, CRISTAL CLARO 6MM. INCLUYE MARCO, CHAPA, Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	UND	1	$ 759.525
145	MACHETE	UND	1	$ 25.476
146	JUEGO DE LLAVES DE 8ML A 17 ML	JUEGO	1	$ 58.564
147	METRO DE MEDIDA (5 METROS)	UND	1	$ 21.220
148	MARTILLO 20 ONZAS	UND	1	$ 38.207
149	MARTILLO 16 ONZAS	UND	1	$ 41.682
150	BOLSAS PIEDRA CHINA (10 kg)	UND	1	$ 12.838
151	BULTOS GRANITO	BULTO	1	$ 31.229
152	PULIDORA TRABAJO PESADO DWE 1010	UND	1	$ 793.931
153	DISCO CORTE METAL 7" DEWALT	UND	1	$ 15.190

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Fecha: 4 de abril de 2024
154	CERRADURA DE POMO ACERO	UND	1	$ 41.453
155	ESTUCO PLASTICO PARA EXTERIORES (CUÑETE)	CUÑETE	1	$ 154.885
156	TOMACORRIENTES DOBLES BLANCOS	UND	1	$ 15.327
157	BREAKER TRIPOLAR 3X50 AMP	UND	1	$ 201.452
158	LIJA 100	UND	1	$ 2.707
159	TURBINA DE 1/2 CABALLO TIPO PEDROLLO	UND	1	$ 474.083
160	CINTA MALLA PARA DRYWALL	UND	1	$ 23.745
161	VENTANA ALUMINIO NATURAL VIDRIO DE 1,20X1,00	UND	1	$ 40.801
162	CABLE CENTELSA No. 10 NEGRO	ROLLO	1	$ 459.580
163	VIDRIO 86,5x59,5	UND	1	$ 102.668
164	VIDRIO 109x66	UND	1	$ 112.338
165	VIDRIO 86,5x58,5	UND	1	$ 102.302
166	VIDRIO 60,5x106,5	UND	1	$ 113.932
167	VIDRIO 85,5x27,5	UND	1	$ 87.270
168	VIDRIO 83,5x57	UND	1	$ 93.010

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Fecha: 4 de abril de 2024
169	CUÑETE ACRONAL	CUÑETE	1	$ 345.829
170	CABLE CENTELSA No. 10 NEGRO	ROLLO	1	$ 449.353
171	Cable centelsa No. 10 Blanco	ROLLO	1	$ 452.283
172	Cable centelsa No. 12 Rojo	ROLLO	1	$ 410.152
173	Cable centelsa No. 12 Verde	ROLLO	1	$ 408.012
174	Tubos conduit 3/4"	UND	1	$ 14.420
175	Tubos conduit 1/2"	UND	1	$ 12.284
176	Tomacorrientes dobles Blancos	UND	1	$ 15.327
177	Cinta Malla para Drywall	UND	1	$ 23.956
178	Cerámica Blanca Pared 32 x 45	M2	1	$ 73.655
179	TAPA CIEGA 2X4	UND	1	$ 2.585
180	MANGUERA TRANSPARENTE 3/8	ML	1	$ 3.254
181	REGLAS ALUMINIO X 6 MT	UND	1	$ 158.177
182	PULIDORA 4 1/2	UND	1	$ 645.600
183	ROLLOS NAYLON	ROLLO	1	$ 9.726

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | **Fecha: 4 de abril de 2024**

184	VARILLAS 1/2 X 6 MT	UND	1	$ 41.725
185	VARILLAS 3/8 X 6 MT	UND	1	$ 27.460
186	ALAMBRE X KILO	KG	1	$ 12.951
187	BLOQUE ROJO 6 HUECOS	UND	1	$ 3.758
188	CABLE 7 HILOS No 6	ROLLO	1	$ 939.993
189	PERFIL EN T EN ALUMINIO	UND	1	$ 34.181
190	LLANTA CARRETILLA	UND	1	$ 175.169
191	TERMINAL MACHO CONDUIT DE 1/2"	UND	1	$ 980

El estudio de sector comprende la comparación entre tres empresas que cotizaron precios unitarios para los ITEMS antes descritos, los precios obtenidos de dicho estudio se tomarán como base para el presente proceso de invitación, de acuerdo con las características de una bolsa de productos teniendo en cuenta la necesidad y serán tomados como precios unitarios techo, por tal motivo los oferentes no podrán ofertar por encima del precio techo establecido en el estudio de sector.

NOTA 1: El contratista seleccionado deberá contar con los materiales y demás elementos requeridos de acuerdo con las necesidades solicitadas para los capítulos establecidos en la Ficha de Condiciones Técnicas- FCT.

El listado de los materiales que se contemplan en el suministro de materiales de ferretería que el ICBF requiere contratar se presenta en el ANEXO No. 1 – "Formato económico" de la FCT.

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra en PACCO N.º13757 de esta entidad y como se relaciona en la plataforma SECOP II y como lo demuestra el PACCO cargado en SECOP II la sección documentos del proceso.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 4 de abril de 2024

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

Una vez identificada la necesidad de la Regional, esta se encuentra interesada en la: **SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL LA GUAJIRA, LOS CENTROS ZONALES Y DEMÁS INMUEBLES A CARGO DEL ICBF REGIONAL LA GUAJIRA.**

2.2 Plazo de ejecución:

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el valor del contrato, lo que primero ocurra. Se iniciará la ejecución del contrato cuando se expida el registro presupuestal, se aprueben las garantías y se suscriba el acta de inicio.

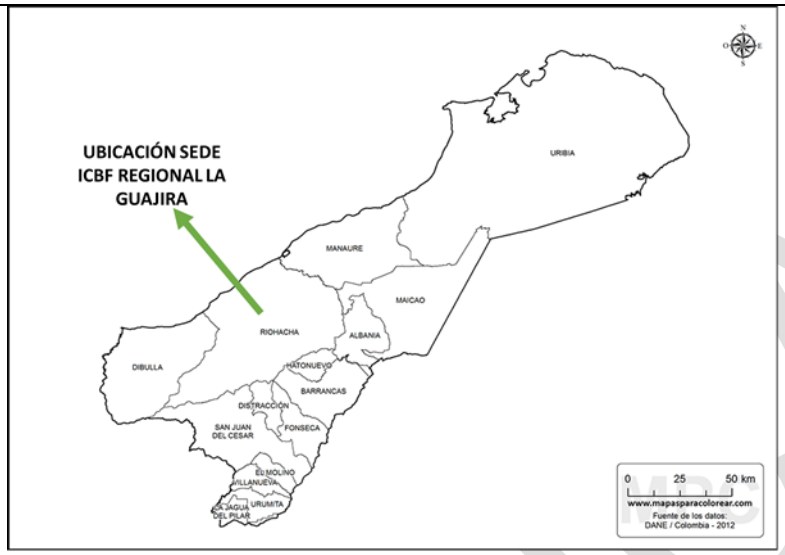
2.3 Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del servicio es en las instalaciones del ICBF Regional La Guajira, sede Regional.

Núm.	Descripción	Dirección	ubicación
1	Almacén del ICBF Regional La Guajira	Carrera 15 No 14C - 156 (Cuatro Vías) Municipio de Riohacha	

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 4 de abril de 2024**



3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: CONTRATO DE SUMINISTRO POR MINIMA CUANTIA

3.2 Modalidad de selección:

El presupuesto del presente proceso de selección no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, y en el mismo podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, o constituyendo consorcio o unión temporal, en cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.

Por lo anterior, el presente proceso de selección se rige por las siguientes disposiciones legales: (i) Ley 80 de 1993, (ii) Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, (iii) Artículo 2° Ley 1150 de 2007, (iv) **Subsección 5, del Decreto 1082 de 2015**, y demás disposiciones reglamentarias.

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar: Prestación de servicios para el **SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL LA GUAJIRA, LOS CENTROS ZONALES Y DEMÁS INMUEBLES A CARGO DEL ICBF REGIONAL LA GUAJIRA"** corresponde a:

a) Licitación Pública _____

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 4 de abril de 2024

b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
V. Prestación de servicio de salud ____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) Concurso de méritos:

I. Abierto ____
II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. ___
II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos interadministrativos ____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ___

e) Mínima cuantía __X____

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 4 de abril de 2024

3.3. Código (s) UNSPSC:

GRUPO	(D) Componentes y suministro	
SEGMENTO	[39000000]	Componentes, Accesorios y Suministros de sistemas eléctricos e iluminación
FAMILIA	[39120000]	Equipos, suministros y componentes eléctricos
CLASE	[39121700]	Ferretería eléctrica y suministros

GRUPO	(D) Componentes y suministro	
SEGMENTO	[30000000]	Componentes y Suministros para estructura civiles.
FAMILIA	[30190000]	Equipo de apoyo para Construcción y mantenimiento
CLASE	[30191800]	Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al Mantenimiento

GRUPO	(D) Componentes y suministro	
SEGMENTO	[31000000]	Componentes y Suministros de manufactura.
FAMILIA	[31160000]	Ferretería
CLASE	[30162800]	Ferretería en general

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 130.000.000)

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección de Abastecimiento del ICBF adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor máximo para este proceso seria de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000**), tal como se evidencia en el documento anexo **ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR**, el cual forma parte integral del presente documento.

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial, el cual se ejecutará en su totalidad como una bolsa de productos de acuerdo a las necesidades de la Regional, por lo tanto, los valores ofertados por ítem en el formato de la oferta económica a través de la plataforma SECOP II , teniendo en cuenta que ninguno de los ítems descrito sobrepase el precio unitario techo, incluido IVA y demás impuestos de Ley.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 4 de abril de 2024

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

Durante la ejecución del contrato se debe dar estricto cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos contenidos en la Ficha de Condiciones Técnicas, la cual hace parte integral del presente documento de estudios previos y se entiende aceptado por el eventual oferente al presentar su oferta.

Ppodrán participar en este proceso de contratación personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, o constituyendo consorcio o unión temporal, en cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto del presente contrato

El factor de selección es el menor precio ofertado, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en este estudio previo y la invitación pública, cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos contenidos en la ficha de condiciones técnicas, el cual hace parte integral del documento ESTUDIOS PREVIOS, cuando aplique.

6.1 Criterios de Verificación:

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la **capacidad jurídica, garantía de seriedad del ofrecimiento, la capacidad financiera, organizacional y el cumplimiento de las especificaciones técnicas** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

En el momento señalado en el pliego de condiciones los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica y técnica, capacidad financiera y la propuesta económica o inicial de precio.

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en el pliego de condiciones del proceso se establecerán los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, que permitirán la selección de la oferta más favorable al Instituto.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Técnica y experiencia

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 4 de abril de 2024

6.1.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

a) Capacidad Jurídica.

Persona Jurídica

La persona jurídica debe anexar con su oferta la siguiente documentación.

1. Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal.

2. La oferente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

a. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
b. Calidad del representante legal que suscribe la oferta.
c. Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la **AUTORIZACIÓN** del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.
d. Que la duración de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de liquidación del mismo.
e. Para contratar, la persona jurídica el oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y tres años más.
f. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.

3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No.1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica o apoderado.

4. DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003. (Anexo No.3), Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Adicional a lo anterior, en caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 3** según la **OPCION 1,** de la Invitación Pública.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 4 de abril de 2024

En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 3** según la **OPCION 2**, de la invitación publica con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

5. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica.

6. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación: El **ICBF** verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el oferente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

7. Boletín de Responsables Fiscales: El **ICBF** verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el oferente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

8. Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural, expedida por la Policía Nacional.

9. Identificación Tributaria: El oferente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT.

10. Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

11. Certificación bancaria con titularidad del oferente expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

12. Anexar el Certificado Participación Como Independiente Del Oferente- **ANEXO 9**, de la invitación pública.

13. CONSULTA RNMC: **El ICBF** verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.

14. Compromiso anticorrupción. (Anexo 13)

15. Pacto de integridad (Anexo 11)

16. Registrarse en el aplicativo proveedor del ICBF.

17. Formato de autorización de consulta de inhabilidades de delitos sexuales

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 4 de abril de 2024

Nota 1.: La entidad deberá consultar la citada información tanto para la oferente persona jurídica, como para su representante legal, en concordancia con lo establecido en el literal d), del numeral 1°, del punto D, del ítem 4 – Requisitos Habilitantes, del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente.

Nota 2: Las personas jurídicas que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al **ICBF** a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

Persona Natural

La persona natural debe anexar con su oferta la siguiente documentación.

a. La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para nacionales, y cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.

b. Fotocopia legible de la libreta militar, si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

c. Cuando sea persona natural deberá presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar. La fecha de expedición del registro mercantil no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

d. Registro Único Tributario RUT.

e. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública persona natural.

f. Carta de Presentación de la Oferta

Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte. [1]

En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 4 de abril de 2024

g. **Boletín de responsables fiscales.** El **ICBF** verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el oferente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

h. **Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad** –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación. El **ICBF** consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el oferente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

i. **Certificado de antecedentes judiciales.** El **ICBF** consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.

j. **Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales.** Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1828 de 2013 el oferente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, **ICBF** y SENA, cuando a ello haya lugar.

k. Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá aportar el certificado de afiliación a dichos sistemas, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.

l. Adicional a lo anterior en caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 2 según la OPCION 1**, de la invitación pública.

m. En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 2 según la OPCION 2**, de la invitación pública, con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

n. Certificación bancaria con titularidad del oferente, expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

o. Anexar el Certificado Participación Como Independiente del Oferente- ANEXO 9, de la invitación pública.

p. Consulta RNMC

q. Compromiso anticorrupción. (Anexo 13)

r. Pacto de integridad (Anexo 12)

s. Formato de confidencialidad de la información.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 4 de abril de 2024

t. Registro proveedores del aplicativo proveedor ICBF.
u. Formato de autorización de consulta de inhabilidades de delitos sexuales

Nota 1: Las personas naturales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar la ausencia de limitaciones a la capacidad, y que no se encuentran incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar

con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona natural en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.
Cualquier contravención a lo expresado, faculta al **ICBF** a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

Consorcios y Uniones Temporales

Los consorcios y uniones temporales deberán anexar con su oferta la siguiente documentación:

a. **Carta de Presentación de la Oferta.** Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural o el representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No.1 de la Invitación Pública a Participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.[2]

b. **Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales** o quienes hagan sus veces, de los integrantes de la figura asociativa.

c. **Documento de constitución del consocio o unión temporal:** Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

De conformidad con lo anterior, los consorcios o uniones temporales deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

PÚBLICA

[2] La propuesta que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 4 de abril de 2024

a. Si los oferentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ICBF.

b. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.

c. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en la presente Invitación, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.

d. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección.

e. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.

f. En caso de resultar adjudicatarios del proceso de selección, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.

g. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del **ICBF.** En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

h. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas.

i. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso de que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.

j. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

k. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.

l. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y tres (3) años más.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 4 de abril de 2024

m. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

n. No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio.

o. Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio.

p. Carta de presentación de la oferta

q. Boletín de responsables fiscales. El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el oferente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta

r. **Documentos de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal:** En el cual consten las facultades del representante legal. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y tres (3) años más.

s. **Autorización o poder de la Junta de Socios a los representantes legales de los integrantes del consorcio o unión temporal**, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales: en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso de que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.

t. **Certificado Participación Como Independiente del Oferente**- ANEXO 9, de la invitación pública.

u. **Boletín de responsables fiscales:** El ICBF realizará la verificación de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dichas certificaciones a su propuesta.

v. **Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación:** El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dichos certificados actualizados.

w. **Certificado de antecedentes judiciales:** El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dichas certificaciones a su propuesta.

x. **Consulta RNMC:** El **ICBF** verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 4 de abril de 2024

representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.

y. **Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales:** Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1828 de 2013 el oferente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, I**CBF** y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013.Compromiso anticorrupción. (Anexo 13)

- Consulta RNMC
- Compromiso anticorrupción. (Anexo 13)
- Pacto de integridad (Anexo 12)
- Formato de confidencialidad de la información.
- Registro proveedores del aplicativo proveedor ICBF.
- Formato de autorización de consulta de inhabilidades de delitos sexuales

Tanto las personas Naturales como jurídicas que integren la figura asociativa deberán aportar una certificación, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Lo anterior según los anexos para persona natural o jurídica y de acuerdo con las opciones indicadas para cada caso.

Nota 1: Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este acápite

Nota 2: Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, no será susceptible de subsanación y no será habilitada.

Nota 3: Los consorcios o uniones temporales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al **ICBF** a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

Nota 4: Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 4 de abril de 2024

Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio.

Personas Extranjeras

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deberán adjuntar Certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección- La sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) años más contados desde la fecha de liquidación del mismo.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de contratación. En todo caso, esta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los órganos competentes de la sociedad en el caso en que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.

Se advierte que los documentos expedidos por particulares no requieren legalización. En relación con los documentos públicos, se anota que por medio de la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, el Congreso Nacional aprobó la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, la cual entró en vigencia en Colombia a partir del 30 de enero de 2000, y suprimió la exigencia de legalización diplomática o consular para los documentos públicos que han sido ejecutados en el territorio de un Estado parte y que deben ser presentados en el territorio de otro Estado parte del Convenio.

De conformidad con lo anterior, y según lo expone el Ministerio de Relaciones Exteriores en la Circular AC/LG/641/2001 de fecha 24 de enero del 2001, los documentos públicos provenientes de los Estados parte y contemplados en la Convención no requieren de la autenticación consular ni de la posterior legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores al entrar en vigencia el Convenio y, por lo tanto, deben ser admitidos tan solo con el sello de APOSTILLE colocado por la autoridad competente designada por el país que produjo el documento.

Se excluyen del convenio en mención los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares y los documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras. Estos documentos públicos se siguen rigiendo según lo estipulado en el Artículo 251 y del Código General del Proceso, 480 del código de comercio y la Resolución 2201 del 22 de

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 4 de abril de 2024

agosto de 1997, esto es, certificación consular y legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores - Área de Gestión de Legalizaciones.

Los documentos expedidos por Estados que no forman parte de la Convención seguirán requiriendo de la autenticación consular y de la posterior legalización ante la cancillería colombiana.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un representante domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho representante podrá ser el mismo representante único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 y del Código General del Proceso y demás normas vigentes.

b) Capacidad Técnica y Experiencia.

Certificación De Aceptación Y Cumplimiento De Las Especificaciones Técnicas:

El representante legal del proponente deberá certificar que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF.

Tanto por el conocimiento técnico como por los resultados arrojados en la investigación de mercado, se hace evidente la solicitud de estos requerimientos mínimos, a fin de garantizar, dentro del marco presupuestal existente, la satisfacción de la necesidad del ICBF, garantizando que se contrate el proponente que cumplirá en las especificaciones requeridas.

Experiencia del Oferente

El proponente deberá demostrar una experiencia específica en la ejecución de contratos, celebrados con personas naturales o jurídicas, en actividades comerciales en cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación mediante la presentación de máximo Tres (03) certificaciones de contratos y/o órdenes de compra, ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas, dentro de los últimos seis (6) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 4 de abril de 2024

NOTA 1: En el caso en que se presenten contratos y/o órdenes de compra iniciados fuera del periodo señalado por la entidad, solamente se validará el periodo de ejecución que se encuentre dentro del término definido por la entidad, para lo cual el oferente deberá presentar la certificación del contratante discriminando los valores ejecutados en el tiempo efectivamente valido en el presente proceso.

NOTA 2: La sumatoria de los contratos aportados para la experiencia acreditada como específica, deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial del proceso de selección, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

A. CONDICIONES GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

1. La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el ANEXO – "RELACIÓN DE EXPERIENCIA" dispuesto para tal fin.
2. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz.
3. Las certificaciones de los contratos y/o órdenes de compra allegados deberán contener la siguiente información:

a. Nombre de la empresa Contratante.
b. Dirección y Teléfono del contratante.
c. Nombre del Contratista.
d. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
e. Número del contrato y/o orden de compra (si tiene).
f. Objeto del contrato y/o orden de compra. lugar de ejecución.
g. Estado del contrato y/o orden de compra (En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de terminación debidamente suscrita).
h. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
i. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
j. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

NOTA 1: En caso de que las certificaciones no cuenten con la totalidad de la información aquí solicitada el oferente podrá allegar, adicionalmente, acta de liquidación con la respectiva copia del contrato y/o orden de compra.

4. Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.
5. Así mismo, en el evento que las certificaciones o las actas de liquidación junto con los contratos y/o orden de compra no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación o en el acta de liquidación.
6. Los contratos y/o órdenes de compra verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 4 de abril de 2024

7. Cuando en la certificación o en el acta de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.
8. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.
9. El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral será aquel que se certifique como ejecutado, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado.
10. En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya prestado, junto con la respectiva certificación deberá anexarse copia del contrato y/o orden de compra correspondiente.
11. No se aceptarán las certificaciones de contratos que no se encuentren ejecutados en su totalidad.

Aceptación de la Ficha de Condiciones Técnicas

El proponente deberá cumplir con la ACEPTACIÓN DE FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS FCT: el proponente deberá aceptar las condiciones técnicas establecidas por la entidad para la prestación del servicio que se pretende contratar a través de la suscripción del formato establecido en la invitación pública a participar y tener claro que este proceso se hará de acuerdo con las características de una bolsa de productos.

Las ofertas que presenten precios unitarios por encima del precio techo NO CUMPLIRA técnicamente con los requisitos establecidos por el ICBF Regional Guajira.

6.2 Criterios de Ponderación:

De acuerdo con la necesidad que pretende satisfacer la entidad pública y el estudio de sector realizado, se determinó que el presupuesto oficial asciende a **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 130.000.000),** suma que se encuentra dentro del límite previsto en la Ley para adelantar un proceso de mínima cuantía. Por tal razón, resulta aplicable lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y 94 de la Ley 1474 de 2011 de acuerdo con los cuales “La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas (…):

Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2:

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 4 de abril de 2024

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, éstos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. (sic) En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato."

Las ofertas que presenten precios unitarios por encima del precio techo NO CUMPLIRÁ técnicamente con los requisitos establecidos por el ICBF Regional Guajira.

El ICBF adjudicará el contrato al proponente cuya oferta cumpla con los requisitos establecidos en la invitación y que ofrezca el MENOR PRECIO presentado en la oferta económica que resulte de la sumatoria de los precios unitarios de los elementos establecidos en la ficha de condiciones técnicas esenciales.

6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales:

"No aplica"

7. OBLIGACIONES.

7.1. Obligaciones Generales del Contratista:

7.1.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 4 de abril de 2024

7.1.2. Constituir y allegar las garantías dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, en el evento de ser requeridas. Así mismo, la suficiencia y vigente de los amparos de la garantía deberá estar acorde con lo establecido en los estudios previos, invitación, pliego de condiciones o el documento que haga sus veces.

7.1.3. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

7.1.4. Disponer de los medios necesarios para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.

7.1.5. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

7.1.6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7.1.7. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto de la ejecución del contrato, cuando este lo requiera.

7.1.8. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

7.1.9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a la que tenga acceso en el marco del desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

7.1.10. Asumir un buen trato con los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

7.1.11. Suministrar la información que le sea requerida para dar respuesta a las peticiones, solicitudes de información y demás requerimientos efectuados por los organismos de control u otro ente del Estado en relación con la ejecución del contrato.

7.1.12. Realizar el pago al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente; deberá aportar los soportes de pago correspondientes.

7.1.13. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. No se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole, salvo autorización expresa y escrita de las partes.

7.1.14. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 4 de abril de 2024

7.1.15. Cumplir con las disposiciones establecidas en el artículo 3 “Buenas Prácticas” del Manual de Contratación vigente.

7.1.16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones, entre otras cosas. En general el contratista se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás norma aplicable.

7.1.17. Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.

7.1.18. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.

7.1.19. Entregar al Grupo Financiero de la Regional el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorro o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

7.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes obligaciones:

7.2.1. Cumplir, con plena autonomía técnica y administrativa, con el objeto, obligaciones, actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

7.2.2. Garantizar el suministro 24/7 de los materiales, elementos e insumos, según la necesidad del ICBF.

7.2.3. Mantener un stock de materiales, elementos e insumos requeridos para garantizar el suministro interrumpido durante la ejecución del contrato.

7.2.4. Entregar la cantidad de bienes requeridos por la Entidad y cumpliendo con las características especificadas exigidas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor. En el evento en que se presente una situación de urgencia, el contratista deberá suministrar al ICBF los materiales, insumo y elementos dentro de las siguientes ocho (8) horas a la solicitud del supervisor del contrato.

7.2.5. Garantizar que los elementos que se entreguen sean nuevos, originales, de calidad, no reutilizados o remanufacturados. Para aquellos bienes en los que se requiera, se deberá entregar una garantía certificada por el contratista no menor a un (1) año.

7.2.6. Realizar el suministro de los materiales que requiera el instituto en los plazos, cantidad y calidad requeridos.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 4 de abril de 2024

7.2.7. Entregar la ficha técnica de los productos suministrados cuando el ICBF así lo requiera.

7.2.8. Cambiar los materiales, insumos y elementos que estén defectuosos, en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas, por otros nuevos y en buen estado que tengan iguales o superiores características a las descritas en las especificaciones, dentro del día hábil siguiente la solicitud realizada por el supervisor.
7.2.9. Disponer del personal y equipo necesario para la entrega de los materiales, elementos e insumos en la instalación que se indica en el numeral 8 “Lugar de ejecución del contrato” del presente documento, los cuales deben estar debidamente empacados y rotulados.

7.2.10. Asumir los costos de transporte, distribución y descargue de los elementos, materiales e insumos en la instalación indicada en el numeral 8 “Lugar de ejecución del contrato”.

7.2.11. El contratista deberá garantizar que los insumos que ofrece cuentan con registro sanitario expedido por el INVIMA, en el evento en el que el bien a suministrar requiera el mencionado registro, de conformidad con los lineamientos existentes.

7.2.12. Mantener los precios unitarios ofertados durante toda la ejecución del contrato.

7.2.13. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que sean imputables al contratista.

7.2.14. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

7.2.15. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y se relacionen con el objeto contractual, las cuales sean impartidas por el supervisor.

7.3. Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

7.3.1. **Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad:**
- Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.

7.3.2. **Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo:**
- Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 4 de abril de 2024

7.3.3. **Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental:**

- Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.
- Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.

7.3.4. **Obligaciones del Eje de seguridad de la Información:**

- Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato

7.4. Obligaciones del ICBF.

7.4.1. **Obligaciones Generales del ICBF**

a. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
d. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.

7.4.2. **Obligaciones Específicas del ICBF.**

No aplica

8. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

Se pagará al contratista así:

El ICBF realizara los pagos de acuerdo con la cantidad de bienes suministrados (elementos, materiales e insumo), teniendo en consideración los precios ofertados por el proponente adjudicatario y previo cumplimiento de lo siguiente:

1. Aprobación de cumplimiento y recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor.

2. Presentación de la factura correspondiente.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 4 de abril de 2024

3. Certificado de cumplimiento del pago de seguridad social y parafiscales de los empleados de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual debe estar firmado por el representante legal o revisor fiscal, este último, si está obligado a tenerlo.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma SIIF nación del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

Para el caso de elementos no previstos, entendidos estos como elementos, materiales y de ferretería que no figuran en la lista prevista en el numeral 6 de la Ficha de Condiciones Técnicas, se seguirá el procedimiento establecido en dicho numeral.

NOTA: El precio de los elementos, materiales e insumos de ferretería deberá incluir todos los costos directos e indirectos que generen, tales como el transporte y demás que se llegasen a generar para el suministro.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

9. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

9.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo de administrativo del **ICBF Regional Guajira** quien ejercerá la supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión, y demás

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 4 de abril de 2024

normas internas expedidas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación.

9.2 Interventoría.

"No Aplica"

10. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

Se hace necesario que, con carácter previsivo, las entidades públicas en aras de cumplir con sus objetivos constitucionales y legales a través de la contratación con los particulares exijan respaldos a los contratistas, para garantizar el cumplimiento de los contratos celebrados y el adecuado desarrollo y consecución de los fines inherentes a la actividad contractual. Lo anterior aunado a la necesidad de proteger el interés y el patrimonio público envuelto en el desarrollo de los contratos estatales.

Con base en lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y en el punto c, del ítem 4, del manual de la modalidad de selección de mínima cuantía versión m-msm-02 – Colombia Compra Eficiente, el CONTRATISTA deberá constituir las siguientes garantías:

***CUMPLIMIENTO:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución de este y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de este.

***CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la aceptación de la oferta.

NOTA: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución /o el valor del contrato, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

12. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

"No Aplica"

PUBLICA

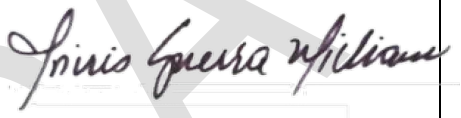
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 4 de abril de 2024**

13. ANEXOS.

13.1. Estudio de Sector
13.2. Ficha de Especificación de condiciones técnicas

14. APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
COORDINADORA ADMINISTRATIVA	**INIRIS DEL ROSARIO GUERRA MILLIAN**	

Revisó: INIRIS DEL ROSARIO GUERRA MILLIAN- COORDINADOR ADMINISTRATIVO
Elaboró: ARIYURIS OJEDA MELO – REFERENTE INFRAESTRUCTURA

PÚBLICA

JAVIER DARIO SANDOVAL RIVERA

ANEXO No. 10

FORMATO DE OFERTA ECONOMICA

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. ICBF-MC-198140-2024GUA

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL LA GUAJIRA, LOS CENTROS ZONALES Y DEMÁS INMUEBLES A CARGO DEL ICBF REGIONAL LA GUAJIRA.

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMO Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEDE DEL ICBF DIRECCIÓN REGIONAL LA GUAJIRA, LOS CENTROS ZONALES Y DEMÁS INMUEBLES DONDE LA DIRECCIÓN PRESTE SUS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.				
1	BOMBILLO DE 15W TIPO LED	UND	1	7.005
2	BOMBILLO DE 9W TIPO LED	UND	1	3.325
3	TOMA CORRIENTE DOBLE (PARA SOBREPONER)	UND	1	5.560
4	CERRADURA PARA PUERTA DE MADERA (PARA OFICINA)	UND	1	45.000
5	CERRADURA PARA PUERTA DE MADERA (PARA ALCOBA)	UND	1	27.000
6	CERRADURA PARA PUERTA DE MADERA (PARA BAÑO)	UND	1	35.000
7	UNION DE PRESION DE 1/2´PVC	UND	1	3.000
8	BROCHA DE 4	UND	1	10.305
9	BROCHA DE 2	UND	1	4.190
10	ALAMBRE CENTELSAN N.º 12 COLOR AZUL (ROLLO 100 MTROS)	ROLLO	1	278.123
11	ALAMBRE CENTELSAN N.º 12 COLOR ROJO (ROLLO 100 MTROS)	ROLLO	1	278.123
12	ALAMBRE CENTELSAN N.º 12 COLOR BLANCO ((ROLLO 100 MTROS)	ROLLO	1	278.123
13	ALAMBRE CENTELSAN N.º 12 COLOR NEGRO ((ROLLO 100 MTROS)	ROLLO	1	278.123
14	ALAMBRE CENTELSAN N.º 14 COLOR VERDE ((ROLLO 100 MTROS)	ROLLO	1	198.292
15	CINTA AISLANTE 3M	UND	1	7.893
16	PEGANTE PVC POR ¼	UND	1	83.243
17	CHAZOS PLASTICOS DE ¼	UND	1	138

JAVIER DARIO SANDOVAL RIVERA, Repre. Legal
Dirección: Calle 26 N° 4ª-62
Cel.: 3145841447
Correo: javiersandova2906@gmail.com
Riohacha- la Guajira

JAVIER DARIO SANDOVAL RIVERA

18	TORNILLO CRIVAL DE 1/2	UND	1	124
19	CERRADURA DE SEGURIDAD PARA PUERTAS METALICA	UND	1	45.000
20	LÀMPARAS PLANAS TIPO LED DE 60X60	UND	1	75.000
21	CANDADO GRANDE DE SEGURIDAD 60	UND	1	75.000
22	CANDADO GRANDE DE SEGURIDAD 70	UND	1	140.000
23	PINTURA VERDE PRIMAVERA (GALÓN)	GALON	1	125.000
24	ÚNION UNIVERSAL PVC 1/2	UND	1	3.000
25	UNION UNIVERSAL PVC 1	UND	1	8.000
26	REFLECTORES DE 100W LED	UND	1	122.000
27	MASILLA PARA DRYWAL 1 GALÓN	GALON	1	25.000
28	CERRADURA PARA GABINETE	UND	1	25.000
29	INTERRUPTOR TRIPLE	UND	1	9.500
30	INTERRUPTOR DOBLE	UND	1	7.000
31	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	1	4.000
32	GUANTES DE NITRILO TALLA L	UND	1	7.000
33	PLUMA DE AGUA PVC 1/2	UND	1	4.000
34	UNION CANAL AMAZONA BLANCO	UND	1	6.200
35	MEZCLADOR DE LAVAPLATOS	KIT	1	70.000
36	´VALVULA DE PASO 1/2	UND	1	26.000
37	VALVULA DE PASO 3/4	UND	1	35.000
38	BREACKER DE 20 AMP	UND	1	23.000
39	BREACKER DE 40 AMP	UND	1	23.000
40	BRACKER DE 60 AMP	UND	1	35.000
41	PINTURA BLANCA TIPO CUÑETE TIPO 1	CUÑETE	1	450.000
42	PINTURA BLANCA TIPO GALON TIPO 1	CUÑETE	1	111.000
43	NAILON PARA GUADAÑADORA 1 M	ML	1	700
44	ESTUCO PLASTICO 1 GALÓN	GALON	1	30.000
45	ESTUCO PLASTICO CUÑETE	CUÑETE	1	120.000
46	LIJA N.º80	UND	1	1.700
47	LIJA N.º150	UND	1	1.600
48	THINER (1 LITRO)	LITRO	1	15.000
49	KIT PARA TANQUE SANITARIO GRIVAL	KIT	1	54.500
50	EMULSION ASFALTICA CUÑETE	CUÑETE	1	150.000
51	LAMPARA REDONDA DE SOBREPONER N° 8	UND	1	11.000
52	PLAFON PARA BOMBILLOS	UND	1	3.500
53	TURBINA DE 1HP	UND	1	700.000
54	PROTECTOR AIRE ACONDICIONADO 22OV	UND	1	70.000
55	ENCHUFE DE CAUCHO 15 AMP	UND	1	3.600
56	CANALETA 12X20	UND	1	13.000
57	CANALETA 20X40	UND	1	45.000
58	JUEGO DE BROCAS PARA MURO	JUEGO	1	25.000
59	JUEGO DE BROCAS PARA LAMINAS	JUEGO	1	70.000
60	TOMACORRIENTE NARANJA PARA CORRIENTE REGULADA	UND	1	14.000

JAVIER DARIO SANDOVAL RIVERA, Repre. Legal
Dirección: Calle 26 N° 4ª-62
Cel.: 3145841447
Correo: javiersandova2906@gmail.com
Riohacha- la Guajira



JAVIER DARIO SANDOVAL RIVERA

61	CABLE DUPLE 2X12 (ROLLO 100 MTROS)	ROLLO	1	450.000
62	DISCO DE CORTE PEQUEÑO METAL 4/2	UND	1	3.400
63	DISCO DE CORTE PEQUEÑO MURO 4/2	UND	1	30.000
64	TUBO DE 1/2´PVC (6 METROS)	UND	1	14.048
65	TUBO DE 3/4´PVC (6 METROS)	UND	1	22.000
66	TUBO DE 1´PVC (6 METROS)	UND	1	30.000
67	CAJA DE 8 CIRCUITO	UND	1	65.000
68	CAJA DE 6 CIRCUITO	UND	1	60.000
69	TRITURADO DE ¾ X 1 M³	M3	1	172.000
70	CEMENTO GRIS (BULTO 50KG)	BULTO	1	35.000
71	ARENA X 1 M³	M3	1	120.000
72	TABLA DE 3X30	UND	1	35.000
73	TURBINA 1HP	UND	1	700.000
74	MANGUERA PLASTICA CRISTAL 3/4´X 1M	UND	1	59.000
75	MANGUERA PLASTICA NEGRA O AGRICOLA 3/4 ROLLO 100 MTROS	ROLLO	1	86.600
76	MANTO EDIL PARA TRABAJAR EN CALIENTE ROLLO X 10 M	ROLLO	1	230.000
77	DISPENSADORES DE AGUA	UND	1	650.000
78	CANAL AMAZONA (3M)	UND	1	91.000
79	LAMINA AJOVER N.º6	UND	1	58.000
80	AMARRE PARA LAMINAS	UND	1	320
81	SOPORTE DE CANAL AMAZONA	UND	1	3.500
82	TAPA EXTERNA CANAL RAINGO	UND	1	30.000
83	TORNILLO PARA MADERA 1" NO.6	UND	1	10.000
84	UNION CANAL AMAZONA BLANCO	UND	1	90.000
85	BARRAS PARA DISCAPACITADOS JUEGO X2 PARA DUCHA	JUEGO	1	540.000
86	BARRAS PARA DISCAPACITADOS JUEGO X2 PARA SANITARIO	JUEGO	1	550.000
87	BOQUILLA PARA JUNTAS CAJA	UND	1	17.000
88	CANASTILLA PARA LAVAPLATOS 4"	UND	1	25.000
89	CODO 90 DE 2" CXC SANITARIO	UND	1	2.700
90	CODO 90 DE 4" CXC SANITARIO	UND	1	14.700
91	DISPENSADOR DE TOALLAS EN ACERO INOXIDABLE	UND	1	36.500
92	DISPENSADOR DE PAPEL EN ACERO INOXIDABLE	UND	1	64.000
93	DUCHAS EN ACERO INOXIDABLE	UND	1	50.000
94	ESPEJO INSTITUCIONAL E=4MM RECTANGULAR 60X 90 DE MONTAR A PARED	UND	1	478.000
95	LAVAMANOS CON PEDESTAL LÍNEA INSTITUCIONAL	UND	1	220.000
96	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 1,50 MTRS	UND	1	160.000
97	PEGANTE DE ENCHAPE BOLSA 10 KG	UND	1	24.000
98	SIFON CON TAPON 2"	UND	1	6.500
99	SIFON CON TAPON 4"	UND	1	18.000
100	SILICONA TRANSPARENTE DE USO SANITARIO X 70 ML	UND	1	25.000
101	SOLDADURA 6013 DE 1/8 X 1KG	UND	1	25.000

JAVIER DARIO SANDOVAL RIVERA, Repre. Legal
Dirección: Calle 26 N° 4ª-62
Cel.: 3145841447
Correo: javiersandova2906@gmail.com
Riohacha- la Guajira

JAVIER DARIO SANDOVAL RIVERA

102	SOLDADURA 7018 X 1/8" X 1 KG	UND	1	28.000
103	SOLDADURA LIQUIDA PARA PVC (1/8 GAL)	UND	1	45.000
104	TUBO PVC SANITARIO 2" (6 M)	UND	1	61.000
105	TUBO PVC SANITARIO 4" (6 M)	UND	1	68.000
106	UNION SANITARIA 2"	UND	1	1.900
107	UNION SANITARIA 4"	UND	1	5.500
108	VINILO TIPO 1 CANECA (5GAL)	CUÑETE	1	450.000
109	TEJA FIBROCEMENTO P7 NO. 6	UND	1	45.000
110	GANCHO TEJA ETERNIT 55MM	UND	1	350
111	REJILLA DE PISO METÁLICA REDONDA EN ALUMINIO Y BRONCE CON SOSCO 4"X3"	UND	1	13.000
112	CERÁMICA TRÁFICO INSTITUCIONAL, COLOR BLANCO O CREMA, TRÁFICO INSTITUCIONAL, EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. 1 MG	M2	1	100.000
113	MOTOBOMBA DE 7,5HP, 220/440V, HMAX 84M, Q MAX 95GPM.	UND	1	5.500.000
114	GRIFERIA MONOCONTROL PARA LAVAMANOS	KIT	1	100.000
115	BALDOSAS DE GRES CERÁMICO ROJO O SAHARA ANTIDESLIZANTE DE 30,5X15 CM, TRÁFICO INSTITUCIONAL	M2	1	57.000
116	ÁNGULO GALVANIZADO 0,2 X 0,25 (2,44M) CAL.26	UND	1	4.500
117	CARGA TIRO A TIRO RAMSET AMARILLO	UND	1	540
118	LAVADERO DE ROPA DE CEMENTO O GRANITO DE 80 X 60 X 25	UND	1	150.000
119	CINTA DE PAPEL SUPERCINTA 250 PARA DRYWAL (ROLLO 75 MTROS)	ROLLO	1	22.000
120	LÁMINA DE YESO REGULAR 1/2"	UND	1	32.000
121	MASILLA YESO PARA DRYWAL (4.5GL) CUÑETE	CUÑETE	1	85.000
122	JUEGO DE INCRUSTACIONES DE CERÁMICA 5 PIEZAS	JUEGO	1	388.000
123	OMEGA ROLADO (2,44M) CAL.26	UND	1	8.000
124	CAJA DE PERNO 1" CLAVO NORMAL (500 GR)	CAJA	1	11.000
125	TORNILLO DRYWAL 1" PUNTA FINA	UND	1	19.000
126	TORNILLO 7X 7/16	UND	1	16.000
127	VIGUETA BASE 4 (2,44M) CAL.26	UND	1	8.500
128	REJILLA SOSCO PVC 3X2"	UND	1	4.500
129	EXTINTOR CLASE ABC, (MILTIPROPOSITO) 10LIBRAS	UND	1	100.000
130	EXTINTOR CLASE ABC, (MILTIPROPOSITO) 20 LIBRAS	UND	1	130.000
131	EXTINTOR CLASE A	UND	1	140.000
132	EXTINTOR CLASE B	UND	1	800.000
133	EXTINTOR CLASE C	UND	1	800.000
134	EXTINTOR CLASE C02 (10K)	UND	1	350.000
135	EXTINTOR CLASE K 1,5 KG	UND	1	480.000
136	EXTINTOR CLASE K 1 KG	UND	1	380.000
137	SOPORTE PARA EXTINTOR	UND	1	4.300
138	SEÑAL EXTINTOR 35X24CM	UND	1	5.000

JAVIER DARIO SANDOVAL RIVERA, Repre. Legal
Dirección: Calle 26 N° 4ª-62
Cel.: 3145841447
Correo: javiersandova2906@gmail.com
Riohacha- la Guajira

JAVIER DARIO SANDOVAL RIVERA

139	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO PLÁSTICO BLANCO DE 28X27X13 CM	UND	1	87.000
140	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO PLÁSTICO BLANCO 1000 ML DE 24X13 CM	UND	1	40.000
141	DISPENSADOR DE TOALLAS PAPEL EN PLASTICO	UND	1	50.000
142	ANTOCORROSIVO (GALON)	UND	1	90.000
143	VENTANA CORREDIZA LÍNEA 3 TIPO OX DE 0.90 X 1.00 M. EN ALUMINIO ACUARELA BLANCO, MOSQUITERO FIJO, CRISTAL CLARO 6MM INCLUYE MARCO, CHAPA, Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	UND	1	580.000
144	VENTANA FIJA LÍNEA DE 3 DE 1.00 X 1.70 M. EN ALUMINIO ACUARELA BLANCO, CRISTAL CLARO 6MM. INCLUYE MARCO, CHAPA, Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	UND	1	750.000
145	MACHETE	UND	1	25.000
146	JUEGO DE LLAVES DE 8ML A 17 ML	JUEGO	1	55.000
147	METRO DE MEDIDA (5 METROS)	UND	1	21.000
148	MARTILLO 2O ONZAS	UND	1	30.000
149	MARTILLO 16 ONZAS	UND	1	30.000
150	BOLSAS PIEDRA CHINA (10 kg)	UND	1	8.000
151	BULTOS GRANITO	BULTO	1	25.000
152	PULIDORA TRABAJO PESADO DWE 1010	UND	1	600.000
153	DISCO CORTE METAL 7" DEWALT	UND	1	11.000
154	CERRADURA DE POMO ACERO	UND	1	29.000
155	ESTUCO PLASTICO PARA EXTERIORES (CUÑETE)	CUÑETE	1	120.000
156	TOMACORRIENTES DOBLES BLANCOS	UND	1	15.000
157	BREAKER TRIPOLAR 3X50 AMP	UND	1	180.000
158	LIJA 100	UND	1	1.800
159	TURBINA DE 1/2 CABALLO TIPO PEDROLLO	UND	1	400.000
160	CINTA MALLA PARA DRYWALL	UND	1	23.000
161	VENTANA ALUMINIO NATURAL VIDRIO DE 1,20X1,00	UND	1	40.800
162	CABLE CENTELSA No. 10 NEGRO	ROLLO	1	450.000
163	VIDRIO 86,5x59,5	UND	1	102.000
164	VIDRIO 109x66	UND	1	110.000
165	VIDRIO 86,5x58,5	UND	1	102.000
166	VIDRIO 60,5x106,5	UND	1	110.000
167	VIDRIO 85,5x27,5	UND	1	87.000
168	VIDRIO 83,5x57	UND	1	93.000
169	CUÑETE ACRONAL	CUÑETE	1	345.000
170	CABLE CENTELSA No. 10 NEGRO	ROLLO	1	440.000
171	Cable centelsa No. 10 Blanco	ROLLO	1	450.000
172	Cable centelsa No. 12 Rojo	ROLLO	1	410.000
173	Cable centelsa No. 12 Verde	ROLLO	1	400.000
174	Tubos conduit 3/4"	UND	1	14.400
175	Tubos conduit 1/2"	UND	1	8.500

JAVIER DARIO SANDOVAL RIVERA, Repre. Legal
Dirección: Calle 26 N° 4ª-62
Cel.: 3145841447
Correo: javiersandova2906@gmail.com
Riohacha- la Guajira

JAVIER DARIO SANDOVAL RIVERA

176	Tomacorrientes dobles Blancos	UND	1	13.500
177	Cinta Malla para Drywall	UND	1	23.000
178	Cerámica Blanca Pared 32 x 45	M2	1	70.000
179	TAPA CIEGA 2X4	UND	1	2.500
180	MANGUERA TRANSPARENTE 3/8	ML	1	2.200
181	REGLAS ALUMINIO X 6 MT	UND	1	155.000
182	PULIDORA 4 1/2	UND	1	450.000
183	ROLLOS NAYLON	ROLLO	1	8.000
184	VARILLAS 1/2 X 6 MT	UND	1	40.000
185	VARILLAS 3/8 X 6 MT	UND	1	25.000
186	ALAMBRE X KILO	KG	1	10.000
187	BLOQUE ROJO 6 HUECOS	UND	1	3.700
188	CABLE 7 HILOS No 6	ROLLO	1	930.000
189	PERFIL EN T EN ALUMINIO	UND	1	34.000
190	LLANTA CARRETILLA	UND	1	150.000
191	TERMINAL MACHO CONDUIT DE 1/2"	UND	1	950
TOTAL				**28.290.575**

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL. QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS**

JAVIER DARIO SANDOVAL RIVERA
Repre. Legal

JAVIER DARIO SANDOVAL RIVERA, Repre. Legal
Dirección: Calle 26 N° 4ª-62
Cel.: 3145841447
Correo: javiersandova2906@gmail.com
Riohacha- la Guajira

MEMORANDO

Radicado No: 202448000000009973

Para: INIRIS DEL ROSARIO GUERRA MILLIAM
Coordinadora del Grupo Administrativo

Asunto: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Fecha: 2024-05-18

Mediante el presente memorando nos permitimos comunicar que se le ha designada la supervisión del contrato que se describe a continuación, con fundamento en lo estipulado en la Guía de Supervisión del ICBF, la cláusula 11 del contrato de aportes y los respectivos estudios previos:

CONTRATO	CONTRATISTA	RP	FECHA APROBACIÓN GARANTÍA
44004262024	JAVIER DARIO SANDOVAL RIVERA	130824 2024/05/15	17/05/2024

Las condiciones del contrato las puede verificar ingresando con su usuario y contraseña en la plataforma SECOP II.

En desarrollo del rol de supervisor, deberá proceder a estudiar y apropiar las herramientas o instrumentos de supervisión definidos por el ICBF necesarios para realizar el seguimiento a la ejecución contractual, tales como lineamientos, manuales, memorandos, el contrato, anexos técnicos, etc., en concordancia en lo estipulado en la Guía para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF vigente.

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

De igual manera, deberá elaborar el acta de inicio del contrato (si aplica) cuyo original debe ser cargada en **plataforma SECOP II, Sección 7**, para archivarlo en la carpeta contractual.

En general, el ejercicio de la supervisión implica verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que hagan parte del mismo; revisar los resultados de las visitas y demás acciones de seguimiento a la implementación de lineamientos, realizadas por los equipos de apoyo de las áreas misionales, así como de las auditorías y visitas de inspección, vigilancia y control existentes.

Finalmente, el registro de la Supervisión se hará a través del Formato de Informe de Supervisión del Contrato o Convenio, el cual se generará con la misma periodicidad en que se autoricen los desembolsos o pagos al contratista y deberá ser publicado en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

RODRIGO ELIAS DAZA VEGA
Director (E) ICBF Regional Guajira

Aprobó y Revisó: Fabián Guerrero Rivera / Coordinador Jurídico
Proyectó: Melissa García Amaya / Abogada Grupo Jurídico

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14973232964

(415)7707212489984(8020) 000001497323296 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 0 3 5 4 3 6	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	84035436	1 9 8 9 1 2 1 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANDOVAL	RIVERA	JAVIER	DARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal: CL 26 4 A 62 BRR 7 DE AGOSTO

42. Correo electrónico: javiersandoval29com@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 4 5 8 4 1 4 4 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 0 4 0 5 0 6	4 3 3 0	2 0 0 4 0 5 0 6		9 5 2 1	4 7 6 1	3 1 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	2	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 17 / 14 : 34: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANDOVAL RIVERA JAVIER DARIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14973232964

(415)7707212489984(8020) **000001497323296 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 0 3 5 4 3 6	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 5 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	8 5 5 2 1	
78. Departamento	4 4	
79. Ciudad/Municipio	3 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14973232964

(415)7707212489984(8020) **000001497323296 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 0 3 5 4 3 6		Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 4 0 7 8 1 8 9	4	2 0 4 3 3 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CORREA	GUTIERREZ	ABRAHAM	MOISES

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 1 7

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHypinto	YAIRINA MAITE PINTO MAGDANIEL
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-044	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL GUAJIRA
Fecha y Hora Sistema:	15/05/2024 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 55524 de fecha 2024-04-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	130824	**Fecha Registro:**	2024-05-15	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	46-02-00-044 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL GUAJIRA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:** 0,00
Valor Inicial:	130.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	130.000.000,00	**Saldo x Obligar:** 130.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	84035436	**Razón Social:**	JAVIER SANDOVAL RIVERA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	861951999	**Banco:**	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registrada

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	2768089	**Nombre:**	RODRIGO ELIAS DAZA VEGA	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR			**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	44004262024	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2024-05-15

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
197 MANTENIMIENTO	C-4699-1500-2-53105B-4199016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES	Propios	27	CSF		130.000.000,00	0,00		
					Total:	130.000.000,00	0,00	130.000.000,00	130.000.000,00

Objeto:	AO.31-12-2024.GA.SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL LA GUAJIRA, LOS CENTROS ZONALES Y DEMÁS INMUEBLES A CARGO DEL ICBF REGIONAL LA GUAJIRA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-044	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL GUAJIRA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-31	130.000.000,00	130.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES No. 44004262024 DE 17/05/2024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL GUAJIRA Y JAVIER DARIO SANDOVAL RIVERA.

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL LA GUAJIRA, LOS CENTROS ZONALES Y DEMÁS INMUEBLES A CARGO DEL ICBF REGIONAL LA GUAJIRA.

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000,00)

FECHA DE INICIO: 17 de mayo de 2024

FECHA DE TERMINACION: 31 de diciembre de 2024

Se reunieron por una parte **INIRIS DEL ROSARIO GUERRA MILLIAM** en su calidad de supervisora del contrato, objeto de la presente acta de inicio por parte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** y por otra parte **JAVIER DARIO SANDOVAL RIVERA,** quien obra en calidad de contratista**,** identificado con la C.C. No. 84.035.436, con el fin de:

- Suscribir acta de inicio del contrato suministro de materiales, insumos y elementos de ferretería para el mantenimiento de la sede de la dirección Regional la Guajira, los centros zonales y demás inmuebles a cargo del ICBF Regional La Guajira **No.** 44004262024 del 17 de mayo de 2024.

- JAVIER DARIO SANDOVAL RIVERA, ratifica su compromiso de atender diligente y oportunamente las obligaciones estipuladas en el contrato 44004262024 y demás actividades tendientes al cumplimiento de este.

Para constancia se firma por los que intervinieron en la presente a los veinte (20) días del mes de mayo de 2024.

Por parte del SUPERVISOR;

INIRIS DEL ROSARIO GUERRA MILLIAM
Coordinadora Grupo Administrativo
Regional Guajira

Por parte del CONTRATISTA:

JAVIER DARIO SANDOVAL RIVERA

Espacio para Logo Corporativo

Javier Dario Sandoval Rivera
NIT 84.035.436-4
CL 26 # 4A - 62 BRR 7 DE AGOSTO
Tel: (605) 7291313
Riohacha - Colombia
javiersandoval29com@yahoo.es

Factura electrónica de venta
No. JDS 12

Señores	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		
NIT	899.999.239-2	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	Avenida Cra. 68 No.64C-75	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	08/07/2024, 09:58
Expedición	08/07/2024, 09:58
Vencimiento	23/07/2024

Ítem	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Vr. Total
1	21.00	PINTURA TIPO I BLANCA FERRO	378,151.26	9,450,000.00
2	20.00	ESTUCO PLASTICO PARA DRIWALL	100,840.34	2,400,000.00
3	20.00	BROCHA DE 4	8,659.66	206,100.00
4	37.85	TINNER	12,605.04	567,750.00
5	9.00	ARENA	100,840.34	1,080,000.00
6	30.00	REFLECTORES DE 100W TIPO LED	102,521.01	3,660,000.00
7	10.00	MANTO EDIL 3 MM	193,277.31	2,300,000.00
8	1.00	CABLE CENTELSA # 12 ROJO	344,537.82	410,000.00
9	1.00	CABLE CENTELSA # 12 BLANCO	378,151.26	450,000.00
10	10.00	ESTUCO PLASTICO EXTERIOR ACRILICO	100,840.34	1,200,000.00
11	5.00	CINTA DE PAPEL 10 MT PARA DRYWALL	19,327.73	115,000.00
12	5.00	MASILLA PARA DRYWALL	71,428.57	425,000.00
13	2.00	TUBO PVC SANITARIO #4 (6M) LIVIANO	57,142.86	136,000.00
14	2.00	UNION SANITARIO 4	4,621.85	11,000.00
15	5.00	VARILLA DE 3/8	21,008.40	125,000.00
16	1.00	PEGANTE PVC POR 1/4	69,952.10	83,243.00
17	20.00	TOMACORRIENTE	12,605.04	300,000.00
18	1.00	MEZCLADOR DOBLE PARA LAVAMANOS	58,823.53	70,000.00
19	1.00	CERRADURA DE POMO ACERO	24,369.75	29,000.00
20	5.00	CERRADURA PARA PUERTA DE MADERA	37,815.13	225,000.00
21	32.00	CEMENTO GRIS (BULTO DE 50KG)	29,411.76	1,120,000.00
22	2.00	CEMENTO GRIS (BULTO DE 50KG)	29,411.76	70,000.00
23	50.00	BOMBILLO DE 15W	5,886.55	350,250.00
24	8.00	CANDADOS DE SEGURIDAD GRANDE 60	63,025.21	600,000.00
25	2.00	TUBO SANITARIO DE 2 PESADO	73,168.07	174,140.00
26	1.00	CODO 4*90	12,352.94	14,700.00
27	3.00	SIFON CON TAPON 2	5,462.18	19,500.00
28	6.00	CODO 90 DE 2 C*C SANITARIO	2,268.91	16,200.00
29	6.40	CERAMICA TRAFICO INSTITUCIONAL COLO BLANCO	84,033.61	640,000.00
30	2.00	TUBO DE 1/2 PVC 6 METROS	7,142.86	17,000.00
31	3.00	UNION DE PRESION DE 1/2 PVC	2,521.01	9,000.00
32	1.00	SOLDADURA LIQUIDA PARA PVC 1/8 GALON	37,815.13	45,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Vr. Total
33	200.00	BLOQUE ROJO 6 HUECOS	3,109.24	740,000.00
34	20.00	RODILLOS DE ESPUMA	10,210.08	243,000.00
35	2.00	LISTONES DE MADERA 3*5 DE 4.5 MTS DE LARGO	170,168.07	405,000.00
36	1.00	CABALLETE ALTO	51,050.42	60,750.00
37	50.00	BOMBILLO DE 45w	29,411.76	1,750,000.00
38	50.00	BOMBILLO DE SENSOR DE MOVIMIENTO DE 12 W	24,957.98	1,485,000.00
39	30.00	CERRADURA DE PIN PARA GABINETES DE ESCRITORIOS	8,621.85	307,800.00
40	20.00	BROCHAS DE 3	7,941.18	189,000.00
41	1.00	CABLE CENTELSA # 14 VERDE	323,319.33	384,750.00
42	1.00	TOMA MIXTO	12,705.88	15,120.00
43	1.00	VARILLA COPER WELLS DE COBRE DE 1.80 MT	231,428.57	275,400.00
44	20.00	CINTA DE ENMASCARAR GRUESA	9,075.63	216,000.00
45	10.00	PINTUFIL 7	284,033.61	3,380,000.00
46	2.00	ALUMOL	400,394.96	952,940.00
47	24.00	PRAIMER	71,428.57	2,040,000.00
48	20.00	RODILLO DE FELPA	10,210.08	243,000.00
49	10.00	YESO	32,899.16	391,500.00
50	10.00	MARMOLINA	17,647.06	210,000.00
51	10.00	SILICATO	6,806.72	81,000.00
52	10.00	LATECOL	12,478.99	148,500.00
53	10.00	ACOMIACO	6,806.72	81,000.00
54	5.00	ACRONAL	249,579.83	1,485,000.00
55	5.00	GRANIPLAST BLANCO	110,042.02	654,750.00
56	10.00	PINTURA DRYWALL BLANCA	170,168.07	2,025,000.00
57	12.00	PUNTA TOPE	4,537.82	64,800.00
58	12.00	PUNTA DE ESTRIA	4,537.82	64,800.00
59	10.00	EXACTO GRANDE PARA DRYWALL	9,075.63	108,000.00
60	10.00	REPUESTO CUCHILLA EXACTO DRYWALL	4,201.68	50,000.00
61	5.00	SEGUETA	5,882.35	35,000.00
62	4.00	FLANCHE PARA TANQUES 1/2	4,537.82	21,600.00
63	4.00	ADAPTADOR MACHO DE 1/2	588.24	2,800.00
64	1.00	LLAVE JARDIN 1/2 PESADA CROMADA	17,016.81	20,250.00
65	1.00	LIMPIADOR DE PVC DE 1/4	34,033.61	40,500.00
66	1.00	TEFLON PEQUEÑO	4,537.82	5,400.00
67	20.00	CAJA 2*4	1,764.71	42,000.00
68	30.00	CONECTORES	1,764.71	63,000.00
69	2.00	PIMPINAS DE GAS NATURAL (RECARGA)	67,226.89	160,000.00
70	20.00	CERRADURA DE PALANCA	54,621.85	1,300,000.00
71	1.00	CERRADURA PARA PORTON SOLDADA	152,941.18	182,000.00
72	2.00	REDUCCION DE 4 A 2	7,563.03	18,000.00
73	5.00	YEE DE 2	6,302.52	37,500.00
74	3.00	TEE 2	6,302.52	22,500.00

Ítem	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Vr. Total
75	6.00	TEE DE 1/2	2,521.01	18,000.00
76	29.00	CODO DE 1/2 *90	2,521.01	87,000.00
77	8.00	ADAPTADORES MACHOS DE 1/2	2,521.01	24,000.00
78	8.00	TAPONES ROSCA DE 1/2	2,521.01	24,000.00
79	3.00	LLAVES DE CIERRE RAPIDO DE 1/2	7,563.03	27,000.00
80	1.00	LIMPIADOR TUBERIA PVC POR 1/2	7,563.03	9,000.00
81	3.00	TAPAS PLASTICAS DE 15*15 CM	7,563.03	27,000.00
82	1.00	PUNTILLAS DE 2 1/2	5,462.18	6,500.00
83	2.00	CLAVOS DE ACERO DE 2 1/2	10,084.03	24,000.00
84	3.00	SANITARIO BLANCO	294,117.65	1,050,000.00
85	2.00	LAVAMANOS BLANCO	152,941.18	364,000.00
86	2.00	ESPEJO 4 MM	50,420.17	120,000.00
87	1.00	PASAMANOS BAÑOS PARED ACERO INOXIDABLE	210,084.03	250,000.00

Total items: 87

Total Bruto	40,631,968.94
IVA 19%	7,720,074.06
Total a Pagar	48,352,043.00

Valor en Letras:
Cuarenta y ocho millones trescientos cincuenta y dos mil cuarenta y tres pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-07-23 por $ 48,352,043.00

Observaciones:
FACTURA SEGUN ACTA N° 001 DEL CONTRATO 44004262024 del 17 de mayo de 2024

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764074311778 aprobado en 20240702 prefijo JDS desde el número 12 al 500 Vigencia: 6 Meses**
- Actividad Económica 4321 Instalaciones eléctricas Tarifa 0.008
CUFE: 0e4ea546c832c72c06ea922345896cf86f87b8ceadc75d9679438d32b256d34d095f344cffaa12e403cd6b2452b369d4

Banco AV Villas
NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"

NIT. 860.035.827-5

CRA 13 No. 27 – 47 P-24 BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Que, **JAVIER DARIO SANDOVAL RIVERA,** con número de identificación 84035436, posee en la oficina 861-RIOHACHA, la cuenta de AHORRO No. **861097038**, desde el 2024-05-15.

La cuenta se encuentra activa.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 05 días del mes de Julio de 2024.

Atentamente,

Gerente Oficina

Esta certificación tiene un costo de $13.950.oo, el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

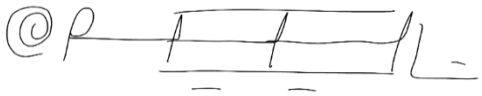
Powered by CamScanner

JAVIER DARIO SANDOVAL RIVERA

NIT. 84035436-4
REGIMEN COMUN
Instalación eléctrica de baja y media tensión. Suministramos la línea ferretería y papelería, informática, instalación y mantenimiento de aires acondicionados. Prestamos servicio de sistema hidráulico, pintura y acabados, e impermeabilizamos. Suministro de víveres y abarrotes, elementos automotriz como sus respectivos mantenimientos.

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTE PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo **JAVIER DARIO SANDOVAL RIVERA**, identificado con cedula de ciudadania N° 84.035.436 expedida en Riohacha – La Guajira, en mi condicion de Representante Legal de JAVIER DARIO SANDOVAL RIVERA con NIT: 84.035.436-4 como persona natural, me permito certificar que esta a paz y salvo con el pago de los aportes a sus empleados por concepto de Seguridad Social correspondintes a los ultimos seis (6) mese contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.



JAVIER DARIO SANDOVAL RIVERA

C.C N° 84.035.436

REPRESENTANTE LEGAL

CALLE 26 N° 4ª-62 - CEL 3145841447
email: javiersandoval29com@yahoo.es
Riohacha – La Guajira

Yo, **INIRIS DEL ROSARIO GUERRA MILLIAM**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	JAVIER DARIO SANDOVAL RIVERA						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	84035436 - 4				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	44004262024	FECHA SUSCRIPCIÓN	17 (día)	mayo (mes)	2024 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 17 (día) mayo (mes) 2024 (año)	HASTA	31 (día) diciembre (mes) 2024 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	8 (día) julio (mes) 2024 (año)						

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Reserva presupuestal	PAGO No: 1	DE 1
VALOR A PAGAR	$ 48.352.043,00	EN LETRAS	CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/L
PERÍODO DE PAGO	DESDE 17 (día) mayo (mes) 2024 (año)	HASTA	5 (día) julio (mes) 2024 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	130824	27	C-4699-1500-2-53105B-4199016-02	197 MANTENIMIENTO	C-4699-1500-2-53105B-4199016-02	$ 48.352.043,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	AV VILLAS	NÚMERO DE CUENTA	861097038	TIPO DE CUENTA	AHORRO

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ -	A	EN LETRAS		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -		CUOTA NÚMERO		DE

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 48.352.043,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 48.352.043,00
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 48.352.043,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

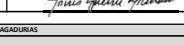
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
INIRIS DEL ROSARIO GUERRA MILLIAM	COORDINADOR (E) ADMINISTRATIVO	LA GUAJIRA	GRUPO ADMINISTRATIVO	

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
INIRIS DEL ROSARIO GUERRA MILLIAM	GRUPO ADMINISTRATIVO		8/07/2024

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y SUPERVISORA DEL LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 44004262024 DE 17 DE MAYO DEL 2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL GUAJIRA Y JAVIER DARIO SANDOVAL RIVERA

CERTIFICA:

Que el Sr. **JAVIER DARIO SANDOVAL RIVERA,** identificado con el NIT No. **84035436 - 4,** cumplió a satisfacción con sus obligaciones adquiridas a través de la Aceptación de Oferta N° 44004262024 de 17 de mayo del 2024, que tiene por objeto: "**SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL LA GUAJIRA, LOS CENTROS ZONALES Y DEMÁS INMUEBLES A CARGO DEL ICBF REGIONAL LA GUAJIRA.**", durante el periodo comprendido entre el 17 de mayo y el 05 de julio de 2024, por ende, se autoriza el pago al proveedor antes mencionado.

Para mayor constancia se firma en Riohacha, capital del Departamento de La Guajira, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2024.

INIRIS DEL ROSARIO GUERRA MILLIAM
Coordinador (E) Administrativa

PÚBLICA

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 05/07/2024 - 16:41:05
Recibo No. S000566531, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MQK1mwsmsz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JAVIER DARIO SANDOVAL RIVERA
Identificación : CC. - 84035436
Nit : 84035436-4
Domicilio: Riohacha, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 116065
Fecha de matrícula: 16 de agosto de 2012
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 05 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 26 4A 62 BRR 7 DE AGOSTO
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico : javiersandoval29con@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 7281806
Teléfono comercial 2 : 3145841447
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 26 4A 62 BRR 7 DE AGOSTO
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico de notificación : javiersandoval29con@yahoo.es

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4321
Actividad secundaria Código CIIU: G4752
Otras actividades Código CIIU: S9521 G4761

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Instalaciones electricas. Comercio al por menor de artículos de ferreteria, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $49.755.072,00
Activo no corriente: $1.085.750.120,00
Activo total: $1.135.505.192,00
Pasivo corriente: $69.041.500,00
Pasivo no corriente: $42.215.690,00
Pasivo total: $111.257.190,00

Patrimonio neto: $1.024.248.002,00
Pasivo más patrimonio: $1.135.505.192,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $42.232.156,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $31.737.500,00
Gastos operacionales: $2.756.000,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $7.738.656,00
Resultado del periodo: $7.738.656,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $42.232.156,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4321.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 05/07/2024 - 16:41:05
Recibo No. S000566531, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MQK1mwsmsz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 600 INGRESO DE BIENES **Fecha** 23/07/2024 **Número** 2 **Tipo** Entrada

Tercero 84035436 JAVIER DARIO SANDOVAL RIVERA **Estado** Aplicado **Valor Total** 48,352,043.00

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 4400 REGIONAL LA GUAJIRA

Descripción I.NO.2/JAVIER DARIO SANDOVAL RIVERA NIT 84035436/CONTRATO NO.44004262024 DEL 17 DE MAYO DEL 2024/FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO. JDS 12 DEL 8 DE JULIO DEL 2024/ELEMENTO DE FERRETERIA PARA LOS CENTRO ZONALES Y

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
115005000404	Pintura Cuñeta	30 UN	8658		21.00	450,000.00	9,450,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
108004000010	Estuco plastico	14 GL	8658		20.00	120,000.00	2,400,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114001000313	Brocha de 4	30 UN	8658		20.00	10,305.00	206,100.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114004000055	Reflector Led 100W	30 UN	8658		30.00	122,000.00	3,660,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115002000001	Arena	16 KG	8658		9.00	120,000.00	1,080,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005008798	Manto Edil 3 MM	30 UN	8658		10.00	230,000.00	2,300,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000486	Cable No. 12 Rojo	20 MT	8658		1.00	410,000.00	410,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000484	Cable No. 12 Blanco	20 MT	8658		1.00	450,000.00	450,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003002020	Estuco plastico para Exterior	30 UN	8658		10.00	120,000.00	1,200,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000986	Cinta para Draywall	26 RO	8658		5.00	23,000.00	115,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114001000222	Masilla Drywall Cuñete	30 UN	8658		5.00	85,000.00	425,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114003000190	Tubo 4" x 6 m PVC sanitario	30 UN	8658		2.00	68,000.00	136,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003002194	Union sanitaria 4"	30 UN	8658		2.00	5,500.00	11,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114005000176	Varilla de 3/8 x 6 metros	30 UN	8658		5.00	25,000.00	125,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000336	Pegante 1/4	30 UN	8658		1.00	83,243.00	83,243.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000219	Tomacorriente	30 UN	8658		20.00	15,000.00	300,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003005418	Mezclador Doble para Lavamanos	30 UN	8658		1.00	70,000.00	70,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114005002023	Cerraduras de Pomo Metalicas	30 UN	8658		1.00	29,000.00	29,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114006000004	Cerradura Pomo Madera	30 UN	8658		5.00	45,000.00	225,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115001000006	Cemento Gris	30 UN	8658		34.00	35,000.00	1,190,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000783	Bombillo Ahorrador de 15 W	30 UN	8658		50.00	7,005.00	350,250.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003001084	Candado No. 60	30 UN	8658		8.00	75,000.00	600,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114001000177	Tubo Sanitario de 2"	30 UN	8658		2.00	87,070.00	174,140.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114001000962	Codo 4*90	30 UN	8658		1.00	14,700.00	14,700.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003005419	Sifon con Tapon 2	30 UN	8658		3.00	6,500.00	19,500.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114003000181	Codo 2" PVC 45°/90° - presión	30 UN	8658		6.00	2,700.00	16,200.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005008763	Cerámica blanca	30 UN	8658		6.40	100,000.00	640,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000166	Tubo ½"	30 UN	8658		2.00	8,500.00	17,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y TRES PESOS COP **Valor Total:** 48,352,043.00

Responsable Almacen: 40922532NORIMA NASMIYE MINDIOLA CHOLES

C.C.N.o. 40922532 de Riohacha

SEVEN - Inventarios - Digital Ware. ELABORO: norimamindiola Formato de fecha: yyyy/mm/dd

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 600 INGRESO DE BIENES **Fecha** 23/07/2024 **Número** 2 **Tipo** Entrada

Tercero 84035436 JAVIER DARIO SANDOVAL RIVERA **Estado** Aplicado **Valor Total** 48,352,043.00

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 4400 REGIONAL LA GUAJIRA

Descripción I.NO.2/JAVIER DARIO SANDOVAL RIVERA NIT 84035436/CONTRATO NO.44004262024 DEL 17 DE MAYO DEL 2024/FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO. JDS 12 DEL 8 DE JULIO DEL 2024/ELEMENTO DE FERRETERIA PARA LOS CENTRO ZONALES Y

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
114001000836	Union presion 1/2	30 UN	8658		3.00	3,000.00	9,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114003000089	Soldadura Para PVC DE 1/8	30 UN	8658		1.00	45,000.00	45,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003005420	Bloque Rojo 6 Puestos	30 UN	8658		200.00	3,700.00	740,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114001000058	Rodillo	30 UN	8658		20.00	12,150.00	243,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114006000005	Liston de Madera	30 UN	8658		2.00	202,500.00	405,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000089	Caballetes	30 UN	8658		1.00	60,750.00	60,750.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114004000035	Bombillo Ahorrador de 45W	30 UN	8658		50.00	35,000.00	1,750,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000106	Bombillo	30 UN	8658		50.00	29,700.00	1,485,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005008801	Cerradurade Pin para gabinetes de	30 UN	8658		30.00	10,260.00	307,800.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000347	Brocha 3"	30 UN	8658		20.00	9,450.00	189,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005008027	Cable Numero 14 Verde	30 UN	8658		1.00	384,750.00	384,750.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003005421	Toma Mixto	30 UN	8658		1.00	15,120.00	15,120.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000357	Varilla	30 UN	8658		1.00	275,400.00	275,400.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
110001000017	Cinta enmascarar	26 RO	8658		20.00	10,800.00	216,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005008802	pintufil	30 UN	8658		10.00	338,000.00	3,380,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000781	Alumol x KG	45 kl	8658		2.00	476,470.00	952,940.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
103058000088	Praimer	30 UN	8658		24.00	85,000.00	2,040,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000761	Rodillos Felpa M	30 UN	8658		20.00	12,150.00	243,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115004000425	Tiner	19 LT	8658		37.85	15,000.00	567,750.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000456	Yeso	45 kl	8658		10.00	39,150.00	391,500.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000401	Marmolina	30 UN	8658		10.00	21,000.00	210,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005008803	Silicato	30 UN	8658		10.00	8,100.00	81,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005008804	Latecol	30 UN	8658		10.00	14,850.00	148,500.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
113001000432	Amonio cuaternario	30 UN	8658		10.00	8,100.00	81,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005008757	cuñete acronal	30 UN	8658		5.00	297,000.00	1,485,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000374	Graniplas	45 kl	8658		5.00	130,950.00	654,750.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005008805	Pintura Drywall Blanca	30 UN	8658		10.00	202,500.00	2,025,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114001000827	Punta tope destornillador	30 UN	8658		12.00	5,400.00	64,800.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y TRES PESOS COP **Valor Total:** 48,352,043.00

Responsable Almacen: 40922532NORIMA NASMIYE MINDIOLA CHOLES

C.C.N.o. 40922532 de Riohacha

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 600 INGRESO DE BIENES **Fecha** 23/07/2024 **Número** 2 **Tipo** Entrada

Tercero 84035436 JAVIER DARIO SANDOVAL RIVERA **Estado** Aplicado **Valor Total** 48,352,043.00

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 4400 REGIONAL LA GUAJIRA

Descripción I.NO.2/JAVIER DARIO SANDOVAL RIVERA NIT 84035436/CONTRATO NO.44004262024 DEL 17 DE MAYO DEL 2024/FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO. JDS 12 DEL 8 DE JULIO DEL 2024/ELEMENTO DE FERRETERIA PARA LOS CENTRO ZONALES Y

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
115008000053	Punta Plana para Destornillador	30 UN	8658		12.00	5,400.00	64,800.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005008806	Exacto Grande para Drywall	30 UN	8658		10.00	10,800.00	108,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000002	Repuesto Cuchilla Bisturi Pequeño x 10	30 UN	8658		10.00	5,000.00	50,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000348	Segueta	30 UN	8658		5.00	7,000.00	35,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005008807	Flanche para Tanque 1/2	30 UN	8658		4.00	5,400.00	21,600.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114001000810	Adaptador macho presion 1/2	30 UN	8658		4.00	700.00	2,800.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005008173	Llave Jardin 1/2"	30 UN	8658		1.00	20,250.00	20,250.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005008808	Limpiador de PVC de 1/4	30 UN	8658		1.00	40,500.00	40,500.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115004000643	Teflón Industrial	30 UN	8658		1.00	5,400.00	5,400.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114004000136	Caja 2*4	30 UN	8658		20.00	2,100.00	42,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003001535	Conectores Presion Puc	30 UN	8658		30.00	2,100.00	63,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
113002000065	Cilindro para gas	30 UN	8658		2.00	80,000.00	160,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114001000906	Cerradura Manija de Palanca alcoba	30 UN	8658		20.00	65,000.00	1,300,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114001000124	Cerradura	30 UN	8658		1.00	182,000.00	182,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000483	Reducción Buje 2" A ¾"	30 UN	8658		2.00	9,000.00	18,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000207	Yee de Sanitario	30 UN	8658		5.00	7,500.00	37,500.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114003000120	Tee de 2" Sanitario	30 UN	8658		3.00	7,500.00	22,500.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000333	Tee Presion 1/2	30 UN	8658		6.00	3,000.00	18,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114003000088	Codo de 1/2 de 90 grados	30 UN	8658		29.00	3,000.00	87,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114001000810	Adaptador macho presion 1/2	30 UN	8658		8.00	3,000.00	24,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003002187	Tapon presion soldado 1/2"	30 UN	8658		8.00	3,000.00	24,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005008033	LLave de CHorro Metalica 1/2	30 UN	8658		3.00	9,000.00	27,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005008809	Limpiador Tuberia PVC 1/2	30 UN	8658		1.00	9,000.00	9,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005008010	Tapas Plasticas de 15*15 CM	30 UN	8658		3.00	9,000.00	27,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114005002028	Puntilla Acero 2"	30 UN	8658		1.00	6,500.00	6,500.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114001000035	Clavo 2 ½ S.C	18 LB	8658		2.00	12,000.00	24,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000494	Sanitario Blanco	30 UN	8658		3.00	350,000.00	1,050,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000495	Lavamanos Blanco	30 UN	8658		2.00	182,000.00	364,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y TRES PESOS COP **Valor Total:** 48,352,043.00

C.C.N.o. 40922532 de Riohacha

Responsable Almacen: 40922532NORIMA NASMIYE MINDIOLA CHOLES

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 600 INGRESO DE BIENES **Fecha** 23/07/2024 **Número** 2 **Tipo** Entrada

Tercero 84035436 JAVIER DARIO SANDOVAL RIVERA **Estado** Aplicado **Valor Total** 48,352,043.00

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 4400 REGIONAL LA GUAJIRA

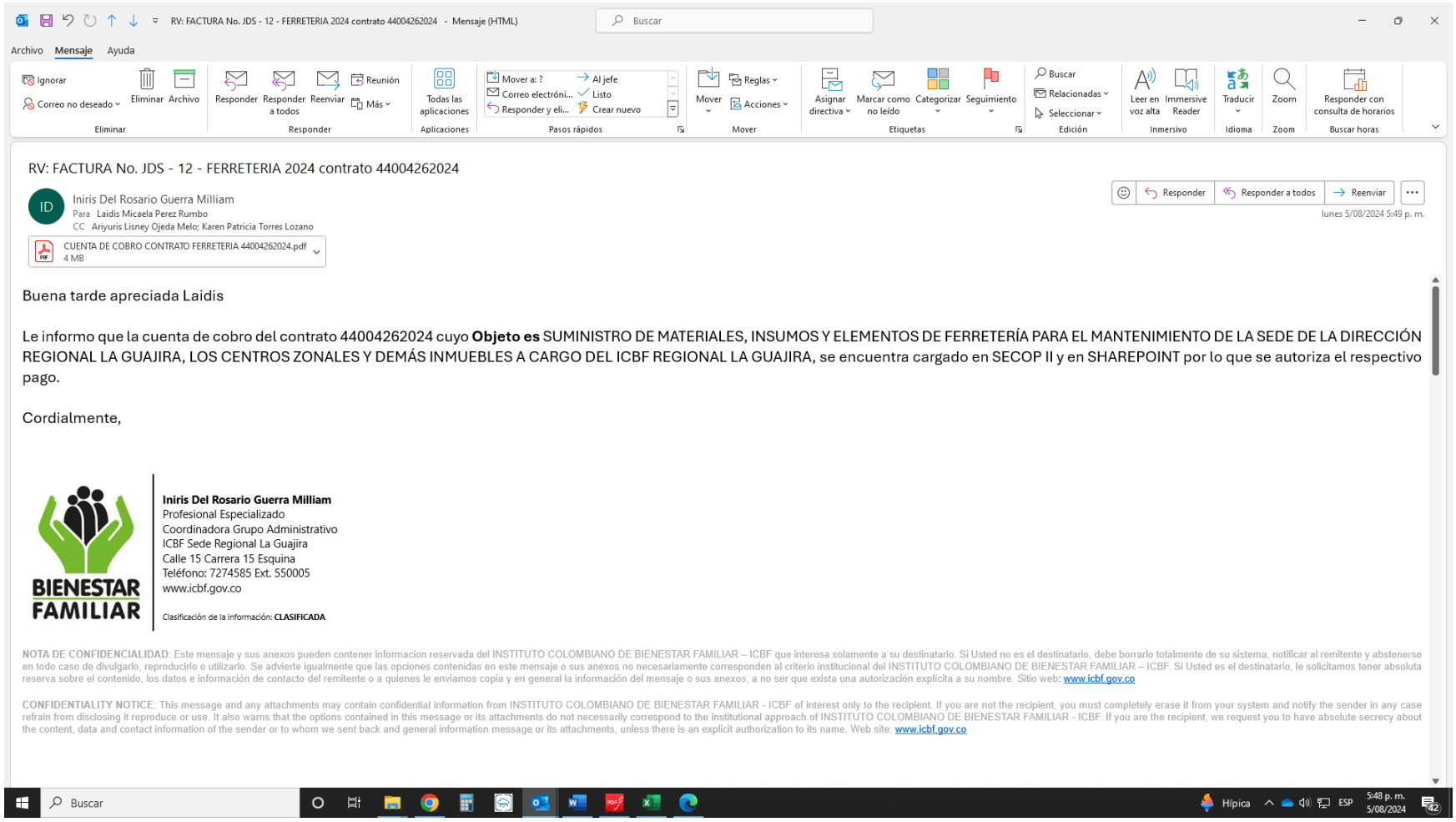
Descripción I.NO.2/JAVIER DARIO SANDOVAL RIVERA NIT 84035436/CONTRATO NO.44004262024 DEL 17 DE MAYO DEL 2024/FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO. JDS 12 DEL 8 DE JULIO DEL 2024/ELEMENTO DE FERRETERIA PARA LOS CENTRO ZONALES Y

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
105005000593	Espejo cuerpo entero	30 UN	8658		2.00	60,000.00	120,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114005000090	Pasamanos en Tubo de 1 1/2 en Hierro	30 UN	8658		1.00	250,000.00	250,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y TRES PESOS COP **Valor Total:** 48,352,043.00

C.C.N.o. 40922532 de Riohacha

Responsable Almacen: 40922532NORIMA NASMIYE MINDIOLA CHOLES



RV: FACTURA No. JDS - 12 - FERRETERIA 2024 contrato 44004262024 - Mensaje (HTML)

Buscar

Archivo Mensaje Ayuda

Ignorar | Eliminar | Archivo | Responder | Responder a todos | Reenviar | Reunión | Correo no deseado | Más | Todas las aplicaciones | Mover a: ? | Al jefe | Correo electróni... | Listo | Responder y eli... | Crear nuevo | Mover | Reglas | Acciones | Asignar directiva | Marcar como no leído | Categorizar | Seguimiento | Buscar | Relacionadas | Seleccionar | Leer en voz alta | Immersive Reader | Traducir | Zoom | Responder con consulta de horarios

Eliminar | Responder | Aplicaciones | Pasos rápidos | Mover | Etiquetas | Edición | Inmersivo | Idioma | Zoom | Buscar horas

RV: FACTURA No. JDS - 12 - FERRETERIA 2024 contrato 44004262024

ID

Iniris Del Rosario Guerra Milliam
Para Laidis Micaela Perez Rumbo
CC Ariyuris Lisney Ojeda Melo; Karen Patricia Torres Lozano

CUENTA DE COBRO CONTRATO FERRETERIA 44004262024.pdf
4 MB

Responder | Responder a todos | Reenviar

lunes 5/08/2024 5:49 p. m.

Buena tarde apreciada Laidis

Le informo que la cuenta de cobro del contrato 44004262024 cuyo **Objeto es** SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL LA GUAJIRA, LOS CENTROS ZONALES Y DEMÁS INMUEBLES A CARGO DEL ICBF REGIONAL LA GUAJIRA, se encuentra cargado en SECOP II y en SHAREPOINT por lo que se autoriza el respectivo pago.

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Iniris Del Rosario Guerra Milliam
Profesional Especializado
Coordinadora Grupo Administrativo
ICBF Sede Regional La Guajira
Calle 15 Carrera 15 Esquina
Teléfono: 7274585 Ext. 550005
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Buscar | Hípica | ESP | 5:48 p. m. 5/08/2024